



Isidoro Vázquez de Acuña

“Racismo y genealogía (*der Ahnenpass*)”

p. 533-584

Genealogía, heráldica y documentación

Amaya Garritz y Javier Sanchiz (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2014

844 + [XVIII] p.

Ilustraciones y cuadros

(Serie Historia Novohispana 94)

ISBN 978-607-02-5988-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de marzo de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/626/genealogia_heraldica.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



Racismo y genealogía (*der Ahnenpass*)

Isidoro Vázquez de Acuña

Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas

RACISMO FILOSÓFICO

El antagonismo entre las naciones se ha basado en la afirmación de su personalidad mediante mitos y actitudes que les depararon una seguridad en sí mismas, al comportarse con las vecinas o desconocidas de manera desdeñosa, movidas por la desconfianza hacia lo distinto o de origen diferente. No me refiero aquí a las controversias y luchas tribales entre iguales, descendientes de un antepasado común, real o mitológico, sino a aquellas que tenían una diferenciación étnica, cultural y de intereses competitivos o absolutamente contrapuestos. En el racismo moderno destaca la filosofía histórico-social del conde francés Arthur de Gobineau (1816-1882), cuya teoría racial fue una de las bases de justificación de la ideología que pretendía la pureza aria del nacionalsocialismo. Él recurrió a los antecedentes expuestos por este pensador para afianzar su mítica concepción racista. Gobineu, en especial en su obra más famosa, *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* (1853-1855), afirma que la raza germana es la única pura en el concierto europeo, procedente de la raza superior de los arios y con presencia en los países alemanes, Inglaterra, Francia y Bélgica y en los del norte de Europa, exentos de mayor proporción de mestizaje como los pueblos de otros territorios de Europa. El conde de Gobineau, descendiente de remotos vikingos —según creía—, sostuvo que de la raza aria surgió la secular nobleza y aristocracia que guió y dominó la civilización europea, lo que capacitó a su descendencia para ser señores de las razas inferiores. Por esto su oposición al mestizaje, pues creía que engendraba individuos de calidad desmedrada respecto a aquellos de raza pura.

Otro precursor ideológico del racismo nazista y del pangermanismo fue Huston Stewart Chamberlain (1855-1927), británico nacionalizado

alemán, casado con Eva, la hija menor del compositor germano Richard Wagner, admirador y divulgador en sus óperas de la antiquísima mitología teutónica, en que se basó el nacionalismo alemán. Chamberlain fue autor del libro *Los fundamentos del siglo XIX* (1899), en cuyas páginas expuso extremos como que el caos se encarnaba en el siglo XVI y concretamente afirmaba que Ignacio de Loyola era un exponente del prototipo del anti-germanismo. En tono apocalíptico sentenciaba:

Si no se produce pronto entre nosotros un renacimiento vigoroso, si no conseguimos librar nuestro cristianismo de los oropeles extranjeros que arrastra consigo, si no logramos crear una religión tan exactamente adaptada a la esencia particular de nuestro tipo germánico, entonces preparémonos a ver surgir de las sombras del futuro un segundo Inocencio III, con un nuevo Concilio de Letrán,¹ preparémonos a ver cómo se reavivan las hogueras de la Inquisición.

Y escribió frases como ésta: “La corrupción de la sangre y la influencia desmoralizadora del judaísmo, he aquí las causas principales de nuestros fracasos.”

Por la parte contraria, Julius Evola (1898-1974) —connotado representante de la aristocracia tradicionalista italiana, filósofo, humanista, estudioso del paganismo y de saberes esotéricos y herméticos— en su libro *Síntesis y doctrinas de la raza* (1941) afirma: “Las razas puras, en sentido absoluto, no existen actualmente sino en raros individuos. Eso no impide que el concepto de raza pura sea tomado como un punto de referencia, sino en términos de ideal y de objetivo a realizar”. Su libro Intentó definir positivamente una raza del espíritu, opuesta a los criterios ideológicos de

1. Papa de 1198 a 1216, convocó a la cruzada contra la herejía cátara. En el IV Concilio de Letrán (1215-1216), entre otras disposiciones, se condenó la herejía cátara o albigense. Para más información, véase Stephen O’Shea, *The Perfect Heresy: The revolutionary life and death of the medieval Cathars*, Nueva York, Profile Books, 2000; *Los cátaros (Una crónica apasionante de uno de los episodios más vergonzosos de la historia de la Iglesia en la Edad Media)*, Barcelona, Zeta Bolsillo, 2010.

su época. El racismo del espíritu evoliano es ambivalente respecto al racismo biológico. Pensaba que Hitler no era el salvador de Alemania con su *Weltanschauung* renovadora, sino que era la última lacra para hundir a la Humanidad. Aunque fue admirador de Mussolini, este barón siciliano atacó todas las teorías del nazismo, en especial su doctrina racial, que según su apreciación se oponía y atacaba la cosmovisión natural y científica. Encontraba al nacionalsocialismo abominable, diabólico y otra serie de epítetos negativos, burlándose del *Führer* por “su paranoia contra los judíos”. El nazismo fue para él la antítesis de la derecha tradicional que representaba, y sólo coincidió con su elitismo. Si bien fue un agudo crítico del nacionalsocialismo, en especial de su racismo, también lo fue de los antecesores del racismo europeo y del mito ario, como Chamberlain y el conde de Gobineau.²

Nosotros sabemos hoy, por los estudios genéticos y genealógicos, que la pureza racial no existe de modo pleno. Las etnias, ya sean en su división estamental interna, ya sea por su modalidad de castas, lo único que pueden tener con seguridad es una abundante cantidad de genotipos de cierta variedad, al contrario que la de los otros grupos y viceversa. En los pueblos que culturalmente han sido más afectos a la mezcla, como los hispanos y lusitanos, que no tuvieron el prejuicio extremo de los pueblos anglosajones o germanos en cuanto a su oposición a mestizarse, tenemos un panorama de influencias multirraciales que obtuvo la unidad espiritual mediante el cristianismo, los cuales basaron especialmente su “limpieza de sangre” en el aspecto religioso, más que en el propiamente racial. Además, conviene no olvidar que los judíos son igualmente racistas en el cuidado que tienen de preservar su sangre, porque de ella provendrá el mesías esperado por sus creyentes. La consanguinidad multiplica la presencia de los rasgos étnicos “superiores” y, por cierto, los “inferiores”. Sin embargo, la relativa pureza de sangre se contradice en la ascendencia; por mucho que disminuya la cantidad de antepasados por efectos de tal consanguinidad, pues sobrepasando la posibilidad de documentar la genealogía de

2. Julius Evola, *Il mito delle sangue*, 2a. ed., Milán, Hoepli, 1942.

un individuo —en el supuesto de poder hacerlo en su abanico genealógico completo— la duplicación del número de ascendientes, generación a generación, imposibilita probar la pureza y, remontando algunos cientos de generaciones, es imposible que no tengamos en nuestro acervo genético todas las etnias que han existido sobre la tierra, porque tenemos en nuestra genealogía individual completa una cantidad mayor que la del género humano existente en un momento determinado del pasado de la Humanidad.

RACISMO NACIONALISTA

Sin considerar la reflexión anterior, del racismo filosófico se pasó al racismo nacionalista, que en Alemania entusiasmó a cenáculos de personas escogidas llenas de fervor y de curiosidad, dispuestas a cimentar la seguridad de su nación, en una época en que se avizoraban grandes cambios —postrimerías del siglo XIX y comienzos del XX—. Como muchas cosas importantes de la historia universal, también en esta ocasión todo comenzó de manera reservada y selecta. En 1907, el ocultista vienés Guido von List (1848-1919) —periodista, escritor y empresario, teórico del movimiento de la “ariosofía”, relacionado con el romanticismo alemán y el paganismo germano— fundó la Sociedad List. Integrante del naciente movimiento *völkisch* —expresión que significa en este caso “nacional”, más que “popular”—, exaltaba las virtudes de la herencia nórdica, que podía ser rastreada leyendo a los Eddas, una compilación de leyendas islandesas en las que más tarde Adolf Hitler tomaría gran interés. El movimiento *völkisch* estaba basado en gran medida en las ideas de la rusa madame Helena Blavatsky (1832-1891), nacida Von Hahn, fundadora de la Sociedad Teosófica en Nueva York en 1875, famosa por sus libros *Isis sin velo* y *La doctrina secreta*. Ella sostenía que la humanidad era descendiente de una serie de razas imperfectas que alguna vez había gobernado el mundo y que tenía en común su origen atlántico, que databa de millones de años, y que había culminado en la raza aria, que había tenido poderes sobrenaturales pero los había perdido. También poetizaba sobre el oculto significado de la esvástica, de Lucifer el “Portador de la Luz”, y sobre las enseñanzas y predicciones de una

serie de “Maestros Ocultos” llamados “La Gran Hermanad Blanca”, que guiaban la evolución humana desde su santuario en los Himalayas y de quien Blavatsky misma pretendía ser médium durante sus muchos trances autoinducidos.

El alumno y seguidor de List, Jörg Lanz von Liebenfels (1874-1954) —exmonje cisterciense, ocultista, periodista y escritor austriaco, creador en 1905 de la revista esotérica *Ostara*—, fundó el día de Navidad de 1907 la Orden de los Neotemplarios, regeneracionista del paganismo germánico y neognóstica. Usaba la cruz gamada como distintivo.

La filosofía de List y Liebenfels llevó a plantear que la raza aria era la única humanidad “verdadera”, y que los judíos, con un montón de otros “indeseables” o *minderwertigen* —seres de inferior valor— estaban pervirtiendo la raza, apartándola de su fortaleza y pureza por medio de las diabólicas maquinaciones del cristianismo, la francmasonería, el capitalismo y el comunismo. Creían que la raza aria había venido de un lugar llamado Thule, en las cercanías del Polo Norte, en donde había una entrada a un vasto mundo subterráneo habitado por gigantes. “Entre los cultos *völkisch* —informa Peter Levenda—³ se creía que tan pronto como los alemanes hubiesen purificado el planeta de la contaminación de las razas inferiores, estos Maestros Ocultos, estos Súper-Hombres de Thule, se darían a conocer y el nexo que se había perdido entre Dios y el Hombre sería de nuevo forjado”.⁴

Inspirándose en tales mitos se creó la Thule Gesellschaft (Sociedad Thule), originalmente Studiengruppe für germanisches Altertum (Grupo de Estudio de la Antigüedad Aleman)]. Fue fundada en Munich el 17 de agosto de 1918 por un ocultista alemán, el sedicente barón Rudolf von

3. Peter Levenda es un autor especializado en la historia del ocultismo, presidente de la International Division of Ortronic, compañía asiática de telecomunicaciones. Véase *Sinister forces. A Grimoire of American Political Witchcraft*. Disponible en <<http://sinisterforces.info>>.

4. Entrevista de Tracy R. Twyman: “Peter Levenda and the magickal roots of Nazism”, *Dagobert’s Revenge*, marzo de 2003. Disponible en <<http://www.american-buddha.com/levenda.nazi.htm>>.

Sebottendorff,⁵ como rama muniquesa de la Germanenorden, sociedad secreta también conocida con el nombre de Orden de los Teutones. Esta institución, establecida en 1912 por varios ocultistas tudescos prominentes, cuyo símbolo era una cruz esvástica, tuvo una estructura fraternal jerárquica semejante a la masonería, pero ideológicamente opuesta a ella. Enseñó a sus iniciados los conceptos nacionalistas de la superioridad de la raza nórdica, el antijudaísmo, así como ciencias ocultas y filosofías casi mágicas. Sebottendorff sostuvo más tarde que, originalmente, pretendió que la Thule Gesellschaft fuera un vehículo para promover sus propias teorías ocultistas, pero que la Germanenorden le presionó para hacer énfasis en los temas políticos, nacionalistas y antijudíos. La Thule Gesellschaft fue notable sobre todo por ser la organización que patrocinó al Deutsche Arbeiter Partei (DAP, Partido Obrero Alemán), más tarde transformado por Adolf Hitler en el National Sozialistische Deutsche Arbeiter Partei (NSDAP, Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán). El *Führer*, sin embargo, no había pertenecido a la Thule y se sumó luego de esta transformación. El principal interés de aquella sociedad esotérica fue una reivindicación de los orígenes de la raza aria. Thule era un país situado por los geógrafos grecorromanos en el más lejano norte. La sociedad fue bautizada en honor a la Ultima Thule, “el norte más distante”, mencionada por el vate romano Virgilio en su poema épico *La Eneida*. Designada por la ariosofía capital de la Hiperbórea, ubicaron la Ultima Thule en el extremo norte cercano a Groenlandia o Islandia, siguiendo a los griegos que situaban en su mitología aquella región en las tierras septentrionales al norte de Tracia. Allí habitaba el dios del viento Bóreas. Sus hijos lo hicieron “más allá del norte”, es decir en la Hiperbórea. Los hiperbóreos eran inmortales y el dios Apolo visitaba con su carro aquellas heladas latitudes cada 19 años para rejuvenecer. Los miembros de la Thule Gesellschaft creían en la teoría intraterrestre, y si el origen ario no estaba en Thule, estaría en la Atlántida. Los temas antroposóficos también eran frecuentes, como expresa el lema *Der Weg ist in Dir* (El camino está dentro de ti). La autorrealización y la posición suprema de la persona

5. Adam Rudolf Glauer fue adoptado por un Freiherr von Sebottendorff von der Rose, de antiquísimo origen báltico, noble alemán residente en Turquía.

humana eran esenciales para los seguidores de esta sociedad esotérica. Sus miembros fueron unos 250 en Munich y unos 1 500 en toda Baviera. A menudo se reunían en el lujoso hotel muniqués Vier Jahreszeiten (Las Cuatro Estaciones), que aún existe. Los seguidores de la Thule Gesellschaft — como admitió el propio Sebottendorff— estaban poco seducidos por sus teorías ocultistas. Se interesaban más en el racismo y en combatir a judíos y comunistas. Después de que Hitler llegó al poder el 30 de enero de 1933, la Thule fue una de las muchas sociedades secretas disueltas.

Nadie desconoce lo que el Partido Nazi llegó a ser y lo que hizo. Lo que la mayoría de la gente no sabe es el grado hasta el cual aquellas acciones estuvieron inspiradas por las creencias ocultas de sus fundadores.⁶ Como escribe Levenda, “las intenciones más secretas de la *Thule Gesellschaft* se convertirían todas en política oficial del Tercer Reich, mientras que sus características puramente metafísicas y secretas fueron adoptadas íntegramente por las SS (*Schuzstaffel*)”. Esto en castellano significa “escuadrón de protección”. Hitler mismo estaba fascinado por lo oculto. Desde que era estudiante de colegio leía la revista de Liebenfels, *Ostara*. Josef Greiner (1886-después de 1947), amigo de Hitler, recuerda en sus memorias cuán obsesionado estaba el joven Adolf con la astrología, la religión, el ocultismo, la magia y el yoga. Hitler amaba a Richard Wagner y sus óperas, especialmente el *Ciclo del Anillo*, *Parsifal*, *Lohengrin* y *Rienzi*. Fue de Wagner que Hitler adquirió su pasión por la caballería, la Edad Media y la búsqueda del Santo Grial, un grial pagano, teutónico. En 1915, soldado combatiente en las trincheras, escribió un poema que “canta las alabanzas de Wotan, el Teutónico Dios Padre, y de las letras rúnicas, las escrituras y las fórmulas mágicas”. No hay duda, pues, de que Hitler se interesó profundamente en el paganismo y el ocultismo. Empero, no habría practicado operaciones mágicas. Según Levenda, eso no estaba en su naturaleza, una naturaleza inclinada hacia la acción. Él no tenía ni la paciencia ni el tiempo necesarios para las aventuras espirituales. “Hitler era un paranoico”, dice ese investigador, y lo oculto reviste

6. Jörg Lanz von Liebenfels, “Theozoologie oder die Kunde von Sodoms-Äfflingen und dem Götter-Elekton”, *Fountain*, n. 2, p. 34-37, Jahresmagazin 210, Kunstuniversität Linz.

un atractivo especial para el paranoico. Pero ¿fue Hitler un instrumento de otros ocultistas? Es probable, pues muchas personas profundamente involucradas en el ocultismo tuvieron gran influencia sobre él y jugarían papeles claves en el Tercer Reich. Entre las más relevantes están Dietrich Eckart (1868-1923), líder del Partido de los Trabajadores Alemanes, de él, Hitler aprendió muchísimo sobre esoterismo; Alfred Rosenberg (1893-1946), protegido de Eckart, pronto se convertiría en uno de los artífices de las políticas oficiales nazis; era amigo también de Walter Darré (1895-1953), quien llegó a ser ministro de Agricultura del Tercer Reich: “Juntos —escribe Leven-da— recorrieron la nación buscando apoyo para una religión estatal oficial basada en el culto a los Antiguos Dioses, una religión que incluiría la purificación de la raza aria de elementos propensos a contaminarla y a diluir la fortaleza de su sangre”. Su viejo amigo Erik Jan Nauseen —clarividente particular del *Führer*, renombrado astrólogo y ocultista a quien había conocido en 1926— reaparece en la vida de Hitler en 1932 y tiene gran actuación durante el *putsch* de Múnich el 8 de noviembre de 1923; Rudolf Hess (1894-1987), viejo amigo del futuro canciller del Reich, compartió el arresto en la prisión ubicada en Landsberg am Lech, Baviera, a raíz del Golpe de la Cervecería, recién citado, y le sirvió de transcriptor de *Mein Kampf*.⁷ Luego se convertiría en el *Führer* diputado de Hitler, era uno de los íntimos de la Thule Gesellschaft y profundamente comprometido con el ocultismo. Hess puso en contacto con Hitler a uno de sus profesores, el geopolítico general Karl Haushoffer (1869-1946), hombre muy interesado en la astrología que afirmaba ser clarividente; llegó a tener un considerable poder al fundar la Deutsche Akademie y dirigir el Instituto de Geopolítica de la Universidad de Múnich. Según Leven-da, “tenía una especie de avasalladora inteligencia”. Fue vital para la conformación de las alianzas con el Japón e Hispanoamérica y responsable de la adopción de la política del *Lebensraum* (espacio vital), que establecía que “una nación soberana, para asegurar la supervivencia de su pueblo, tenía el derecho de anexionar los territorios de otras naciones soberanas para alimentarse y albergarse”.

7. *Mi lucha*, libro originalmente titulado *Cuatro años y medio de lucha contra la mentira, la estupidez y la cobardía*.

LA AHNENERBE

Finalmente, por su enorme importancia en la política racista, Heinrich Himmler (1900-1945), comandante de las SS desde 1929, con Richard Darré, fue responsable de la *Ahnenerbe* (Sociedad de la Herencia Ancestral Alemana, figura 1), especie de seminario y escuela superior para los futuros líderes del Reich del Milenio. Allí se estudiaban los árboles genealógicos de los antepasados de los alemanes, en la búsqueda de los orígenes de la raza pura o raza aria. Simultáneamente, promovió el estudio del origen de la raza y encargó a antropólogos nazis —como Darré, Shaffer y Sieberg— arrojar luz sobre el tema. La Ahnenerbe estaba dedicada también a realizar estudios *völkisch*, cada uno de los cuales tenía una subdivisión dedicada a Estudios Célticos —en Externstein, cerca de Wewelsburg, castillo convertido en un centro hermético esotérico nazi, en donde se suponía que estaba el Árbol del Mundo Yggdrasil—, Investigación Islándica, Tibetana, la de Estudios Rúnicos, una extraña desviación de la Física llamada Teoría del Mundo de Hielo y de Investigación Arqueológica, en un esfuerzo por hallar evidencia de la presencia aria desde tiempos remotos alrededor del mundo. Por sus investigaciones llegaron a la conclusión de que “los arios habían descubierto América”. Con Walter Darré, jefe de Estado mayor, y los oficiales de las SS Ernst Schäfer (1910-1992) y Sievers estuvieron en el Tíbet, Mongolia y la India.⁸ Posteriormente, estos últimos siguieron junto a otros con sus estudios de arianismo en los campos de concentración de Dachau, en experimentos criminales. Himmler adquirió un enorme poder y convirtió a las SS en la entidad dominante dentro de Alemania. A los anteriores agregó numerosos departamentos, entre ellos, el de Inteligencia —denominado Sicher Dienst (SD, Servicio de Seguridad)—, el que puso bajo la autoridad de su segundo Reinhard Heydrich (1904-1942), y la Oficina Central de Raza y Colonización, encargada de poner en práctica la ideología del racismo. Himmler estableció los postulados de la raza aria el 31 de diciembre de 1931, en un decreto llamado Compromiso y Responsabilidad del Matrimonio.

8. Pieter Mierau, *Nationalsozialistische Expeditionspolitik. Deutsche Asien-Expeditionen 1933-1945*, Munich, Herbert Utz, 2006.

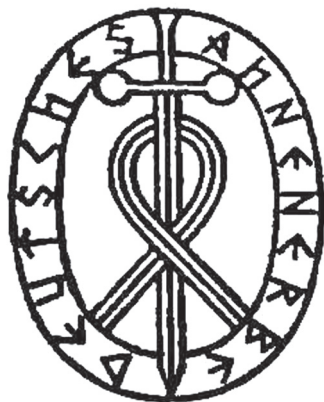


Figura 1. Insignia de la Ahnenerbe, con la runa de la vida. Colección particular.

Después de la anexión de Austria (Anschluss), en 1938, Himmler continuó acrecentando la eugenesia y la procreación de la raza pura; dictó medidas tales como que todos los hombres de las SS debían tener al menos cuatro hijos. De facto, los hombres SS debían casarse y formar hogares de acuerdo con los estatutos de pureza aria. Para llegar a ser oficial de las SS, una persona tenía que demostrar su pureza racial y la de su esposa, remontándose hasta el siglo XVIII; debía tener una apariencia apropiadamente aria y comprometer su lealtad incondicional al *Führer*. Los permisos de matrimonio estaban condicionados por el departamento racial, que determinaba si aquél estaba de acuerdo con las políticas raciales y se aceptaba o se vetaba el permiso. La muchacha prometida en matrimonio debía soportar una serie de exámenes médicos y raciales para establecer su pureza aria. Su árbol genealógico debía constatar la pureza de hasta cinco generaciones (hasta el año 1800). A los varones se les exigía hasta el año 1750. Himmler transformó las SS en el grupo más elitista del Reich. Sus miembros utilizaban uniformes que contribuían a darles un aura intimidatoria: de paño negro, gorra de ese color, con una calavera a manera de distintivo, “anillo de honor” con un cráneo y un puñal que llevaba grabado el lema de las SS: “Mi honor es la lealtad”.

Otra de las teorías de Himmler era que los bebés concebidos en los cementerios heredaban el espíritu de cualquiera que allí estuviese sepultado, y publicó una lista de cementerios idóneos para procrear, debido a la

presencia de espíritus teutónicos en ellos. Además, Himmler estaba obsesionado con la idea del Santo Grial y contrató investigadores para probar que, en realidad, era un artefacto pagano nórdico. Según cierta versión era la gema principal, una esmeralda, de la diadema de Lucifer, perdida en el combate contra las tropas angélicas fieles a Dios. El más importante de los investigadores fue el alto oficial de las SS Otto Rhan (1904-1939), medievalista, experto en la doctrina de los cátaros, autor de libros tan famosos como escasos: *Cruzada contra el Grial: la tragedia del catarismo*⁹ y *La corte de Lucifer: un viaje a los buenos espíritus de Europa*.¹⁰

LAS LEYES DE NÚREMBERG Y EL AHNENPASS

Las Leyes de Núremberg (*Nürnberger Gesetze*) fueron aprobadas por el Parlamento alemán y adoptadas por unanimidad el 15 de septiembre de 1935, durante el séptimo congreso anual del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán, para la protección de la sangre y la ley de la ciudadanía del Reich. Ambas se convirtieron en la base jurídica para la política del racismo en Alemania. Los términos “pureza de la sangre alemana” y “de la sangre alemana o afín a ella” eran nociones de la doctrina de raza nacionalsocialista. Según esta ley se catalogaba a las personas en individuos de razas superiores e inferiores. La sangre se consideraba la portadora de las cualidades raciales. Esencialmente los pueblos europeos sin “mezcla de sangre de otras razas” eran considerados “afines” a los alemanes. La elección de Núremberg para reunir este *Reichstag* retomaba la añeja tradición de volver a celebrarlos allí después de 1543 en que se había juntado el anterior por el Sacro Imperio Romano Germánico.

Las razas impuras eran aquellas que no tenían origen ario, principalmente la judía, que era un minoría importante en Alemania y otros países

9. *Kreuzzug gegen den Gral*, Freiburg, Urban, 1933; edición en español: *Cruzada contra el grial. La tragedia del catarismo*, 4a. ed., Madrid, Hiperion, 2002. Sobre Rhan y su mitología véase Stephen O’Shea, *The Perfect Heresy*, p. 321-324, 379-380, nota 12.

10. *Luzifers Hofgesind*, Leipzig, 1937. La edición en español está publicada por Inter, Rigal, 1993.

centroeuropeos, a la cual Hitler culpaba del aprovechamiento y la explotación que había sufrido el pueblo alemán, en especial durante la gran inflación y las crisis ocurridas a raíz de la derrota de los imperios centrales en la Primera Guerra Mundial. Gitanos, eslavos, negros y otras etnias estaban incluidas en la segregación, pero no eran tan representativas para la acción eugenésica que se pretendía.

La Ley para la Protección de la Sangre incluía dos prohibiciones adicionales: se proscribía a los judíos izar la bandera del Reich y la bandera nacional. También se les impedía contratar a empleados no judíos en sus hogares.

De acuerdo con la Ley de la Ciudadanía del Reich, todos los alemanes de religión judía o aquellos con dos abuelos de religión judía se convertían en personas con derechos limitados. Según el origen de los cuatro abuelos de un individuo, a éste se le otorgaba la distinción “alemán” —cuatro abuelos alemanes—, “judío” —cuatro abuelos judíos— o mestizo —*mischling*— si tenía uno o dos abuelos judíos. Las Leyes de Núremberg excluyeron de la vida alemana a los judíos en particular.

Trece decretos adicionales fueron agregados a estas leyes durante los ocho años posteriores, amén de numerosos decretos y disposiciones oficiales en el marco de la misma ley. Entre ellos, la primera definición oficial de judío y de ario, según su árbol genealógico. Tales leyes otorgaron una base legal a la ideología de pureza racial de los nazis. Las condiciones de trabajo y de vida de los judíos fueron limitadas hasta los más mínimos detalles, afectando incluso la vida privada.¹¹ (véanse figuras 2-14)

11. No era una novedad la política racial nazi pues existían antecedentes en la historia de Europa. En julio de 1555 el papa Pablo IV, nacido Gian Pietro Caraffa, promulgó su bula *Cum nimis absurdum*, que así inicia en latín, y que traducida comienza: “Porque es absurdo e inconveniente en grado máximo que los judíos, que por su propia culpa han sido condenados por Dios a la esclavitud eterna...”. En sus páginas se expresa “que con motivo del amor cristiano pueden ser tolerados y pese a ello nos muestran tal ingratitud que ultraja la cristiana misericordia, pretendiendo el dominio y no la sumisión [...] y porque hemos sabido que en Roma y otros lugares sometidos a nuestra Sacra Iglesia Romana su insolencia ha llegado a tanto [...] nos hemos visto obligados a tomar las siguientes provisiones...”. Ellas fueron entre otras, confinar a los judíos a los guetos donde sólo podrían tener una sinagoga; obligarlos a vender a los cristianos todas sus propiedades; vedarles el ejercicio de la casi tota-

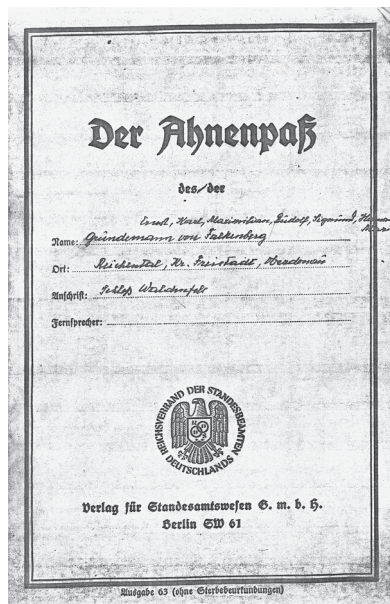


Figura 2. Portada de *Ahnenenpass*.
Colección particular.



Figura 3. Portada de *Ahnentafel*.
Colección particular.

lidad de los oficios y profesiones, empezando por la medicina en la que los hebreos eran tan diestros; prohibirles tener sirvientes cristianos y que las nodrizas cristianas amamantasen niños judíos. Se les impidió tener negocios fuera de los guetos y se les obligó a vestir indumentarias o señales distintivas de su raza y religión. La bula antedicha es una más que compendia otras muchas, casi medio centenar, que regularon el trato y la existencia de “la pérfida raza judía”. En concordancia con lo expuesto, no es para sorprenderse que durante el Tercer Reich, bajo otros aspectos, se volviese a perseguir a los judíos, a los que tradicionalmente se usó —con o sin razón— como chivos expiatorios, pero que en esta coyuntura histórica no se les tuvo misericordia haciéndoles pagar crudelísimamente su posible soberbia y su racismo, ambas características de pueblo elegido por la divinidad, según se advierte desde los tiempos bíblicos en sus numerosos conflictos con naciones vecinas y tribales con otros descendientes de Abraham. Desde el Código de Justiniano se consideró a los judíos de Roma una raza inferior a la que había que excluir de la función pública. Solamente dentro del pontificado de Juan XXIII se suprimió el adjetivo “pérfido” usado en la liturgia de la Semana Santa al referirse a ellos.

Stamm	Großeltern	Urgroßeltern	Mitteltern (Ur-Urgroßeltern)	Altgroßeltern (Ur-Ur-Urgroßeltern)
2 Vater	4 Rudolf Ernst Graf Grundemann von Falkenberg	8 Ernst Konrad Graf Grundemann geb. 1715 Falkenberg	16 Johann von Graf Grundemann m. f. f.	32 Emanuel Graf Grundemann
	5 Edwardine Gräfin de geb. Khevenhüller-Mesek	10 Graf Albrecht von v. Falkenberg	20 Richard Graf Grundemann m. f. f.	40 Friedrich Graf Grundemann
		21 Maria Anna geb. Grundemann von Falkenberg	42 Antonie Maria Gräfin Hochmayer	84 Maria Maria Gräfin v. Althaus
			22 Friedrich Graf Grundemann	168 Michael Graf Althaus
			23 Maria Gräfin von Falkenberg	336 Barbara Gräfin Althaus
			24 Maria Gräfin von Falkenberg	672 Karl Anton v. Victoris
			25 Maria Gräfin von Falkenberg	1344 Anna v. Hochmayer
			26 Maria Gräfin von Falkenberg	2688 Johann v. Hochmayer
			27 Maria Gräfin von Falkenberg	5376 Margareta Maria v. Hochmayer
			28 Maria Gräfin von Falkenberg	10752 Friedrich Graf Grundemann
			29 Maria Gräfin von Falkenberg	21504 Christian Graf Grundemann
			30 Maria Gräfin von Falkenberg	43008 Edward Graf Grundemann
			31 Maria Gräfin von Falkenberg	86016 Maria Gräfin Grundemann
			32 Maria Gräfin von Falkenberg	172032 Maria Gräfin Grundemann
			33 Maria Gräfin von Falkenberg	344064 Maria Gräfin Grundemann
			34 Maria Gräfin von Falkenberg	688128 Maria Gräfin Grundemann
			35 Maria Gräfin von Falkenberg	1376256 Maria Gräfin Grundemann
			36 Maria Gräfin von Falkenberg	2752512 Maria Gräfin Grundemann
			37 Maria Gräfin von Falkenberg	5505024 Maria Gräfin Grundemann
			38 Maria Gräfin von Falkenberg	11010048 Maria Gräfin Grundemann
			39 Maria Gräfin von Falkenberg	22020096 Maria Gräfin Grundemann
			40 Maria Gräfin von Falkenberg	44040192 Maria Gräfin Grundemann
			41 Maria Gräfin von Falkenberg	88080384 Maria Gräfin Grundemann
			42 Maria Gräfin von Falkenberg	176160768 Maria Gräfin Grundemann
			43 Maria Gräfin von Falkenberg	352321536 Maria Gräfin Grundemann
			44 Maria Gräfin von Falkenberg	704643072 Maria Gräfin Grundemann
			45 Maria Gräfin von Falkenberg	1409286144 Maria Gräfin Grundemann
			46 Maria Gräfin von Falkenberg	2818572288 Maria Gräfin Grundemann
			47 Maria Gräfin von Falkenberg	5637144576 Maria Gräfin Grundemann
			48 Maria Gräfin von Falkenberg	11274289152 Maria Gräfin Grundemann
			49 Maria Gräfin von Falkenberg	22548578304 Maria Gräfin Grundemann
			50 Maria Gräfin von Falkenberg	45097156608 Maria Gräfin Grundemann
			51 Maria Gräfin von Falkenberg	90194313216 Maria Gräfin Grundemann
			52 Maria Gräfin von Falkenberg	180388626432 Maria Gräfin Grundemann
			53 Maria Gräfin von Falkenberg	360777252864 Maria Gräfin Grundemann
			54 Maria Gräfin von Falkenberg	721554505728 Maria Gräfin Grundemann
			55 Maria Gräfin von Falkenberg	1443109011456 Maria Gräfin Grundemann
			56 Maria Gräfin von Falkenberg	2886218022912 Maria Gräfin Grundemann
			57 Maria Gräfin von Falkenberg	5772436045824 Maria Gräfin Grundemann
			58 Maria Gräfin von Falkenberg	11544872091648 Maria Gräfin Grundemann
			59 Maria Gräfin von Falkenberg	23089744183296 Maria Gräfin Grundemann
			60 Maria Gräfin von Falkenberg	46179488366592 Maria Gräfin Grundemann
			61 Maria Gräfin von Falkenberg	92358976733184 Maria Gräfin Grundemann
			62 Maria Gräfin von Falkenberg	184717953466368 Maria Gräfin Grundemann
			63 Maria Gräfin von Falkenberg	369435906932736 Maria Gräfin Grundemann
			64 Maria Gräfin von Falkenberg	738871813865472 Maria Gräfin Grundemann
			65 Maria Gräfin von Falkenberg	1477743627730944 Maria Gräfin Grundemann
			66 Maria Gräfin von Falkenberg	2955487255461888 Maria Gräfin Grundemann
			67 Maria Gräfin von Falkenberg	5910974510923776 Maria Gräfin Grundemann
			68 Maria Gräfin von Falkenberg	11821949021847552 Maria Gräfin Grundemann
			69 Maria Gräfin von Falkenberg	23643898043695104 Maria Gräfin Grundemann
			70 Maria Gräfin von Falkenberg	47287796087390208 Maria Gräfin Grundemann
			71 Maria Gräfin von Falkenberg	94575592174780416 Maria Gräfin Grundemann
			72 Maria Gräfin von Falkenberg	189151184349560832 Maria Gräfin Grundemann
			73 Maria Gräfin von Falkenberg	378302368699121664 Maria Gräfin Grundemann
			74 Maria Gräfin von Falkenberg	756604737398243328 Maria Gräfin Grundemann
			75 Maria Gräfin von Falkenberg	1513209474796486656 Maria Gräfin Grundemann
			76 Maria Gräfin von Falkenberg	3026418949592973312 Maria Gräfin Grundemann
			77 Maria Gräfin von Falkenberg	6052837899185946624 Maria Gräfin Grundemann
			78 Maria Gräfin von Falkenberg	12105675798371893248 Maria Gräfin Grundemann
			79 Maria Gräfin von Falkenberg	24211351596743786496 Maria Gräfin Grundemann
			80 Maria Gräfin von Falkenberg	48422703193487572992 Maria Gräfin Grundemann
			81 Maria Gräfin von Falkenberg	96845406386975145984 Maria Gräfin Grundemann
			82 Maria Gräfin von Falkenberg	193690812773950291968 Maria Gräfin Grundemann
			83 Maria Gräfin von Falkenberg	387381625547900583936 Maria Gräfin Grundemann
			84 Maria Gräfin von Falkenberg	774763251095801167872 Maria Gräfin Grundemann
			85 Maria Gräfin von Falkenberg	1549526502191602335744 Maria Gräfin Grundemann
			86 Maria Gräfin von Falkenberg	3099053004383204671488 Maria Gräfin Grundemann
			87 Maria Gräfin von Falkenberg	6198106008766409342976 Maria Gräfin Grundemann
			88 Maria Gräfin von Falkenberg	12396212017532818685952 Maria Gräfin Grundemann
			89 Maria Gräfin von Falkenberg	24792424035065637371904 Maria Gräfin Grundemann
			90 Maria Gräfin von Falkenberg	49584848070131274743808 Maria Gräfin Grundemann
			91 Maria Gräfin von Falkenberg	99169696140262549487616 Maria Gräfin Grundemann
			92 Maria Gräfin von Falkenberg	198339392280525098975232 Maria Gräfin Grundemann
			93 Maria Gräfin von Falkenberg	396678784561050197950464 Maria Gräfin Grundemann
			94 Maria Gräfin von Falkenberg	793357569122100395900928 Maria Gräfin Grundemann
			95 Maria Gräfin von Falkenberg	1586715138244200791801856 Maria Gräfin Grundemann
			96 Maria Gräfin von Falkenberg	3173430276488401583603712 Maria Gräfin Grundemann
			97 Maria Gräfin von Falkenberg	6346860552976803167207424 Maria Gräfin Grundemann
			98 Maria Gräfin von Falkenberg	12693721105953606334414848 Maria Gräfin Grundemann
			99 Maria Gräfin von Falkenberg	25387442211907212668829696 Maria Gräfin Grundemann
			100 Maria Gräfin von Falkenberg	50774884423814425337659392 Maria Gräfin Grundemann

Figura 4. Primera página del Ahnentafel de Ernst Karl, Graf Grundemann von Falkenberg (1929-1961). Colección particular.

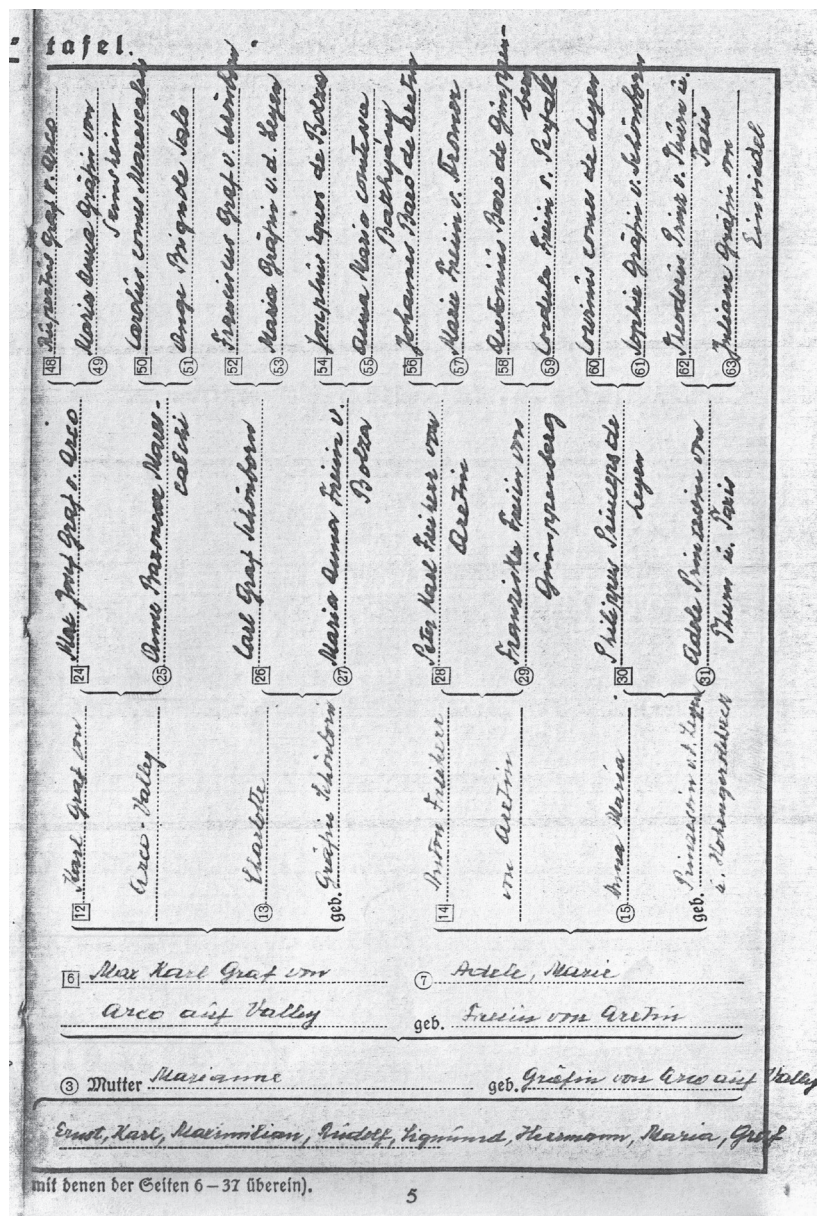


Figura 5. Segunda página del árbol que completa hasta los cuartos abuelos de Ernst Karl. Colección particular.

Erklärungsbefähigung siehe Seite.....

Beglaubigt nach — Urkunde — — Abdruck — gestrich. Bl. hinzugef. Bl. Datum: 4. 9. 29  Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	1. Geburts- Name: <u>Grundemann von Falkenberg</u> Vornamen: <u>Ernst, Carl, Maximilian, Rudolf, Edmund,</u> <u>Karoline, Maria</u> geboren am: <u>7. April 1929</u> in: <u>Wien 18, Politargasse 15</u> getauft am: <u>13. April 1929</u> in: <u>Wien</u> Kind des (2): <u>Graf Ernst Max Grundemann von Falkenberg</u> und der (3): <u>Marianna, geb. Gräfin Arco auf Valley</u> Standesamt: Pfarrramt: <u>Wien, Alservorstadt</u> Register Nr.: <u>1929</u> <u>Vol. 34</u>		
	† am: in:		
	Beglaubigt nach — Urkunde — — Abdruck — gestrich. Bl. hinzugef. Bl. Datum: Siegel Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	Ehegatte Geburtsname: Vornamen: geboren am: in: getauft am: in: Kind des: und der: Standesamt: Pfarrramt: Register Nr.:	
		† am: in:	
		Beglaubigt nach — Urkunde — — Abdruck — gestrich. Bl. hinzugef. Bl. Datum: Siegel St. B. - Ab. B. - Notar	1. Vornamen, Geburtsname, Beruf und Bekenntnis: Ehegatte Vornamen, Geburtsname, Beruf und Bekenntnis: haben die Ehe geschlossen am: in: Standesamt: Pfarrramt: Register Nr.:
† am: in:			

6

Figura 6. Respaldo del nacimiento del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

(Vater von 1) 2 Name: <u>Graf Grundemann von Falkenberg</u> Vornamen: <u>Ernst, Maximilian, Rudolf, Maximilian, Reginald</u> <u>Anton, Maria</u> geboren am: <u>1. August 1903</u> in: <u>Reichenstal, Kreis No</u> getauft am: <u>6. August 1903</u> in: <u>Reichenstal</u> Sohn des (4): <u>Ernst Rudolf Graf Grundemann von Falkenberg</u> und der (5): <u>Edina Gräfin zu Theresviller-Metz</u> Standesamt: <u>Kath. Pfarramt: Reichenstal</u> Register Nr. <u>Tom. IV</u> <u>reg. 180</u>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefällig: <u>Bl.</u> hinzugef.: <u>Bl.</u> Datum: <u>1/9. 23</u> Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar
† am: in:		
(Mutter von 1) 3 Geburts-Name: <u>Gräfin von Arco auf Valley</u> Vornamen: <u>Maria, Anna, Leopoldine, Sophie, Adalheid, Wilhelmine</u> geboren am: <u>17. Juni 1906</u> in: <u>Adelodorf, Mby</u> getauft am: <u>19. Juni 1906</u> in: <u>Adelodorf</u> Tochter des (6): <u>Max Graf von Arco auf Valley</u> und der (7): <u>Adelheid Fräulein von Grefen</u> Standesamt: <u>Adelodorf, Mby</u> Kath. Pfarramt: <u>Adelodorf</u> Register Nr. <u>121</u> <u>II/149/29</u>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefällig: <u>Bl.</u> hinzugef.: <u>Bl.</u> Datum: <u>1/12. 23</u> Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar
† am: <u>6. 10. 1933</u> in: <u>Hainstein b. Regensburg, Mby.</u>		
2 Vornamen, Name, Beruf und Bekenntnis: <u>Graf Ernst Max Grundemann Herrschaftsgutsherr, kath.</u> 3 Vornamen, Geburtsname, Beruf und Bekenntnis: <u>Gräfin Marianna Arco auf Valley, kath.</u> haben die Ehe geschlossen am: <u>17. Juni 1926</u> in: <u>Adelodorf</u> Standesamt: <u>Adelodorf</u> Pfarramt: Register Nr. <u>5</u>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefällig: <u>Bl.</u> hinzugef.: <u>Bl.</u> Datum: <u>1/9. 1923</u> Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar

Figura 7. Respaldo de los padres del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

Ergänzungsbefcheinigung siehe Seite.....

Beglaubigt nach
— Urkunde —
— Abkempas —
gestrich. Wt.
hinzugef. Wt.
Datum: 19. 4. 3

(Vater von 2)
4 Name: Graf Grundemann von Falkenberg
Vornamen: Rudolf Ernst, Johann Nep., Hadislaus
geboren am: 11. April 1874 in: Weindorf Nr. 1
gelaufen am: 18. April 1894 in:
Eohn des (8): Ernst, Konstantin, Philipp, Moriz, Graf von Grundemann
und der (9): Maria, Brigitta, Wilhelmina, Karoline, Victoris de Her-Sokolow
Standesamt: ...
Parramt: Götterberg I/63

† am: 19. 5. 1908 in: Weir

Ergänzungsbefcheinigung siehe Seite.....

Beglaubigt nach
— Urkunde —
— Abkempas —
gestrich. Wt.
hinzugef. Wt.
Datum: 19. 4. 3

(Mutter von 2)
5 Geburts Name: Khevenhüller-Metk
Vornamen: Edwina, Antonia, Maria, Anna, Joha
geboren am: 13. März 1879 in: Graz, Kärntnerstr. 1
gelaufen am: 17. März 1899 in: Graz
Tochter des (10): Khevenhüller-Metk
und der (11): Marianna Gräfin Herberstein
Standesamt: ...
Parramt: Graz, St. Johann VII/251

† am: ... in: ...

Beglaubigt nach
— Urkunde —
— Abkempas —
gestrich. Wt.
hinzugef. Wt.
Datum: 19. 4. 3

4 Vornamen, Name, Beruf und Befehnis:
Rudolf Ernst Graf von Grundemann, Götterberg Nr. 1
5 Vornamen, Geburtsname, Beruf und Befehnis:
Edwina Antonia Khevenhüller-Metk, Weir
haben die Ehe geschlossen
am: 18. April 1902 in: Weiden S. Weir
Standesamt: ...
Parramt: Weiden, St. Helena II/111

8

Figura 8. Respaldo de los abuelos paternos del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

(Vater von 3) 6 Name: <u>Graf von Arco-Valley</u> Vornamen: <u>Max, Karl, Josef, Bonifaz</u> geboren am: <u>5. Juni 1866</u> in: <u>München</u> getauft am: <u>9. Juni 1866</u> in: <u>München</u> Sohn des (12): <u>Karl Graf von Arco-Valley</u> und der (13): <u>Charlotte Gräfin Schönborn</u> Standesamt: <u>kath. Pfarramt: München, St. Ludwig</u> Register Nr.: <u>1866/205</u>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpaß — gefällig: <u>Bl.</u> hinzugef.: <u>Bl.</u> Datum: <u>4.9.43</u> Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar
† am: <u>25. 12. 1914</u> in: <u>München, St. Ludwig</u>		Ergänzungsbeförderung siehe Seite
(Mutter von 3) 7 Geburts- Name: <u>von Aretin</u> Vornamen: <u>Helde, Marie, Franziska, Julie</u> geboren am: <u>25. Juni 1883</u> in: <u>Bad Kissingen</u> getauft am: <u>28. Juni 1883</u> in: <u>Bad Kissingen</u> Tochter des (14): <u>Freiherrn Gustav von Aretin</u> und der (15): <u>Anna Maria Prinzessin von der Seydlitz und Schönowitz</u> Standesamt: <u>kath. Pfarramt: Bad Kissingen</u> Register Nr.: <u>1883/1</u>		
† am: in:		
6 Vornamen, Name, Beruf und Befähigung: <u>Max, Karl, Josef, Bonifaz, Graf von Arco-Valley, kgl. k.</u> 7 Vornamen, Geburtsname, Beruf und Befähigung: <u>Helde, Marie, Franziska, Julie von Aretin</u> haben die Ehe geschlossen am: <u>18. Okt. 1905</u> in: <u>Münchsdorf</u> Standesamt: <u>Münchsdorf</u> Pfarramt: Register Nr.: <u>1</u>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpaß — gefällig: <u>Bl.</u> hinzugef.: <u>Bl.</u> Datum: <u>4.9.43</u> St. B.-Rb. 3. Notar

Figura 9. Respaldo de los abuelos maternos del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

Ergänzungsbefcheinigung siehe Seite.....	Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpaß —	(Vater von 4) 8 Name: <i>Graf Gründemann von Falkenberg</i>
	gestrich. Bl. hinzugef. Bl.	Vornamen: <i>Ernst, Konstantin, Philipp, Moritz</i>
	Datum.	geboren am: <i>13. Juli 1849</i> in: <i>St. Blas, Liebenberg</i> getauft am: in:
	Siegel	Sohn des (76): <i>Johann Nep. Franz Graf Gründemann von Falkenberg</i> und der (17): <i>Juliane Gräfin Biberfeld de St. Blas</i>
Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	Standesamt: Pfarramt:	Register Nr.
† am: <i>5.3.1899</i> in: <i>Wien</i>		
Ergänzungsbefcheinigung siehe Seite.....	Beglaubigt na — Urkunde — — Ahnenpaß —	(Mutter von 4) 9 Geburtsname: <i>Victoris de St. Korabec u. Vaska</i>
	gestrich. Bl. hinzugef. Bl.	Vornamen: <i>Maria, Brigitta, Philomena</i>
	Datum: <i>19. 43</i>	geboren am: <i>10. März 1840</i> in: <i>Preßburg</i> getauft am: <i>22. März 1840</i> in: <i>Preßburg</i>
	Siegel	Tochter des (78): <i>Justina Victoris de St. Korabec u. Vaska</i> und der (19): <i>Lidomilla Exodenska</i>
Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	Standesamt: Pfarramt: <i>Preßburg</i>	Register Nr. <i>302/326</i>
† am: <i>1936</i> in: <i>Prešianska Ľepica, Slowakei</i>		
Ergänzungsbefcheinigung siehe Seite.....	Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpaß —	8 Vornamen, Name, Beruf und Bekenntnis: <i>Ernst, Konstantin, Philipp, Moritz Graf Gründemann, Grafen.</i>
	gestrich. Bl. hinzugef. Bl.	9 Vornamen, Geburtsname, Beruf und Bekenntnis: <i>Maria, Brigitta, Philomena Victoris de St. Korabec, kath.</i>
	Datum: <i>18. 43</i>	haben die Ehe geschlossen am: <i>17. Nov. 1860</i> in: <i>Wien, St. Stefan</i>
	Siegel	Standesamt: Pfarramt: <i>Wien, St. Stefan</i>
Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	Register Nr. <i>89/307</i>	

Figura 10. Respaldo de documentación de los bisabuelos paternos del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

(Vater von 5) 10 Name: <i>Rheinhilke</i>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefircht. Wt. hinzugef. Wt. Datum: <i>1/10 43</i>	
Vornamen: <i>Leopold, Josef, Anton, Christian, Franz, Maria, Josef</i>			
geboren am: <i>3. Mai 1841</i> in: <i>Wien, Landstrasse Nr 388</i> getauft am: <i>1. Juni 1841</i> in: <i>Wien, St. Rochus u. Sebastian</i>			
Sohn des (20): <i>Fürst Richard Rheinhilke, k.k.</i>		Register Nr. <i>24/57</i>	
und der (21): <i>Antonia Gräfin Liechtenstein, k.k.</i>		Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	
Standesamt: <i>k.k. Pfarramt: Wien, St. Rochus</i>		<i>24/57</i>	
† am: in:			
(Mutter von 5) 11 Geburts Name: <i>Gräfin Herbertstein</i>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefircht. Wt. hinzugef. Wt. Datum: <i>1/10 43</i>	
Vornamen: <i>Maria, Anna, Josefa</i>			
geboren am: <i>3. November 1831</i> in: <i>Graz, Honbartsplatz 63</i> gelaufen am: <i>3. November 1831</i> in: <i>Graz, St. Leonhard</i>			
Tochter des (22): <i>Friedrich Graf Herbertstein, k.k.</i>		Register Nr. <i>151/1 IV/233</i>	
und der (23): <i>Theresa Gräfin Friedrichstein-Prokauer-Leske, k.k.</i>		Standesbeamter Kirchenbuchführer Notar	
Standesamt: <i>k.k. Pfarramt: Graz, St. Leonhard</i>		<i>151/1 IV/233</i>	
† am: in:			
10 Vornamen, Name, Beruf und Befennnis: <i>Leopold, Josef, Anton, Christian, Franz, Graf Rheinhilke</i>		Beglaubigt nach — Urkunde — — Ahnenpass — gefircht. Wt. hinzugef. Wt. Datum: <i>24/9 43</i>	
11 Vornamen, Geburtsname, Beruf und Befennnis: <i>Maria, Anna, Josefa, Gräfin Herbertstein, k.k.</i>			
haben die Ehe geschlossen am: <i>5. Okt. 1872</i> in: <i>Wien, Schotten</i>			
Standesamt: <i>k.k. Pfarramt: Wien, Schotten</i>		Register Nr. <i>50/42</i>	
<i>St. B. - St. B. - Notar</i>			

Figura 11. Respaldo de los bisabuelos paterno-maternos del conde E. K. Grundemann von Falkenberg. Colección particular.

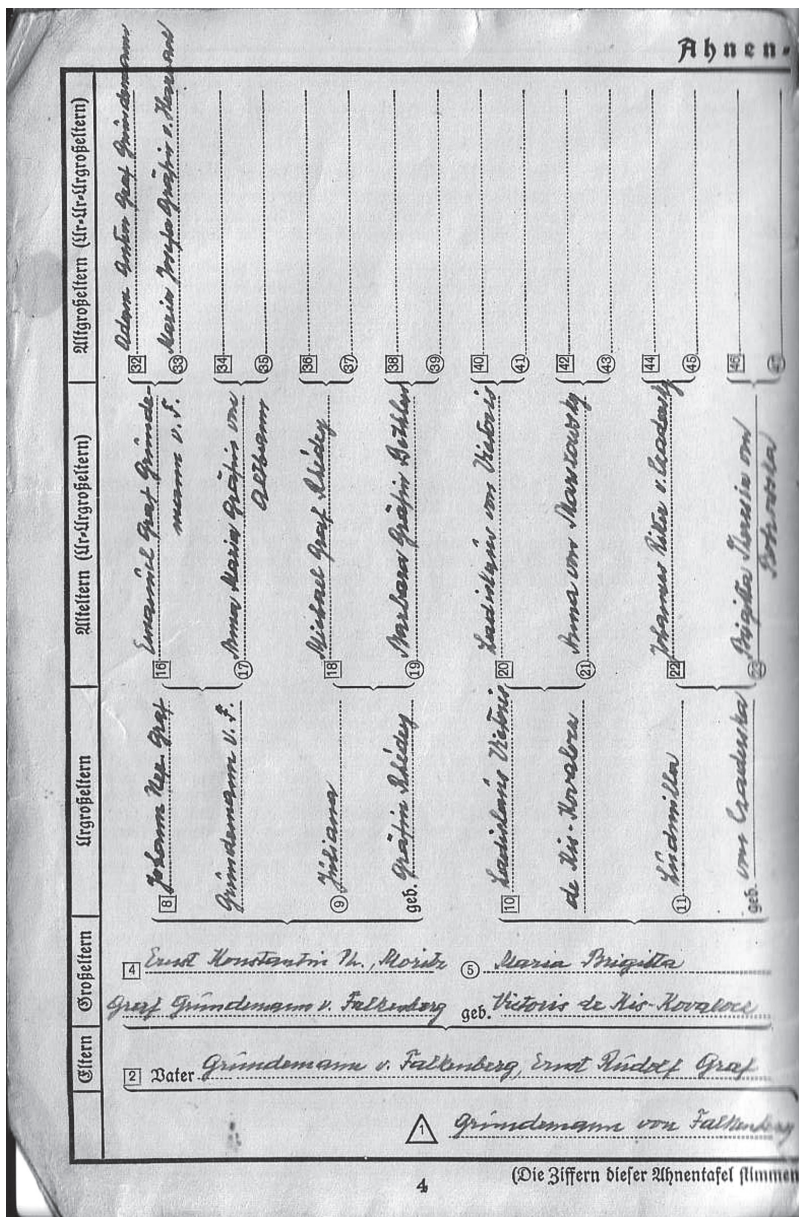


Figura 12. Otro ejemplo de Ahnentafel. Primera parte del de la condesa María Anna Grundemann von Falkenberg (1906-1983). Colección particular.

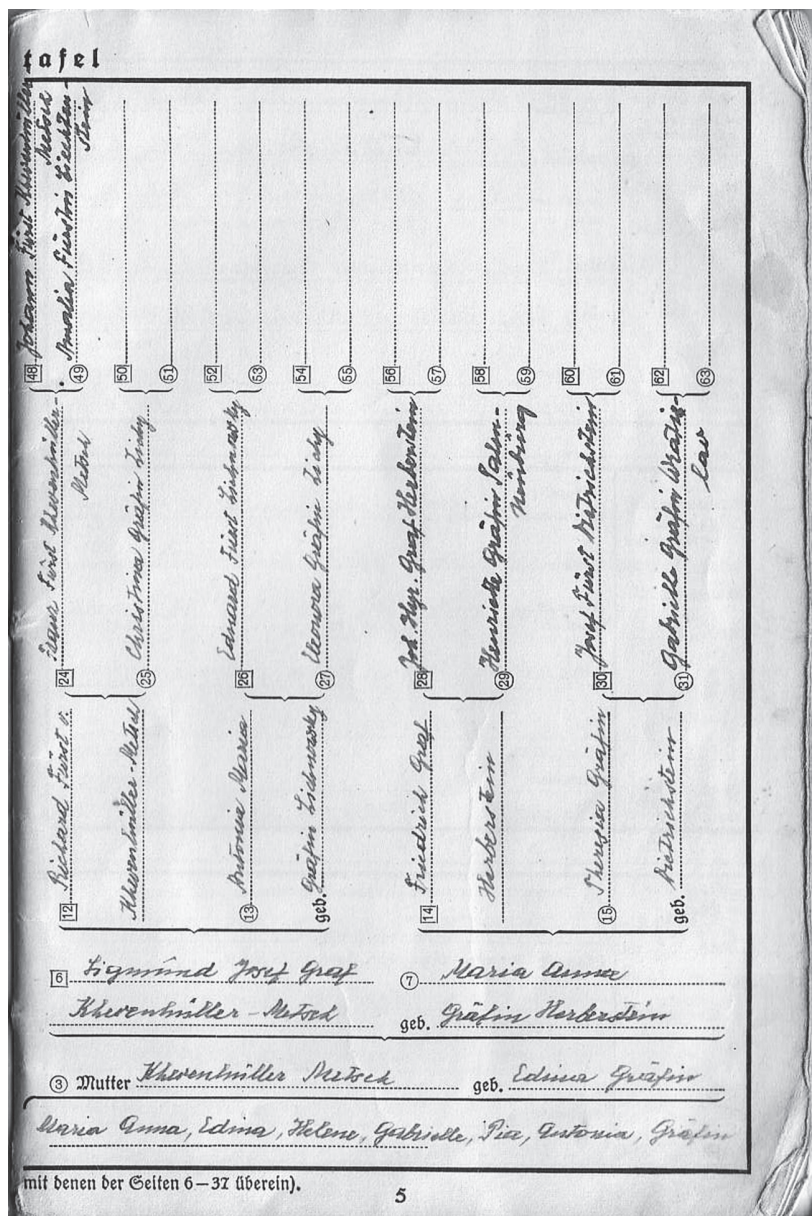


Figura 13. Segunda parte del Ahnentafel de la condesa María Anna Grundemann von Falkenberg. Colección particular.



Figura 14. Cuadro esquemático de las Leyes de Núremberg sobre las mezclas raciales. Colección particular.

La primera de las dos leyes promulgadas se denominó Ley de Ciudadanía del Reich, la cual establecía que dicha ciudadanía correspondía exclusivamente a los arios. Esto despojó a los judíos y a otras etnias de sus derechos políticos y los redujo de ciudadanos del Reich (*Reichsbürger*) a súbditos del Estado (*Staatsangehörige*). El primer decreto de aplicación de la Ley de Ciudadanía del 14 de noviembre de 1935 precisó quién debía considerarse judío: de acuerdo con la ideología nacionalsocialista, se consideraba “judío al cien por cien” a aquél que al menos tenía tres abuelos judíos, teniendo en cuenta que, según la ley, un abuelo ya era considerado judío al 100% si pertenecía a la religión judaica. “Mestizo judío” era el que descendía de uno o dos abuelos judíos al cien por cien. La Ley de la Ciudadanía del Reich diferenciaba entre mestizo de primer grado (judío al 50%) y mestizo de segundo grado (judío al 25%). Judío al 50% era aquel que, de sus cuatro abuelos, dos eran judíos. Según la Ley de la Ciudadanía

del Reich, a los mestizos de primer grado se les consideraba judíos si a la entrada en vigor de la ley ya pertenecían a la comunidad religiosa judía o se integraban posteriormente a ella. Los judíos al 50% recibían el mismo trato que los judíos si con la entrada en vigor de la Ley de Ciudadanía del Reich estaban casados con un judío o se casaban posteriormente con uno. A los mestizos de primer grado también se les consideraba judíos cuando descendían de un matrimonio prohibido —según la Ley para la Protección de la Sangre— y no obstante contraído, o cuando descendían de una relación extramatrimonial con un judío. Considerábase judío al 25% aquel que tenía un solo abuelo judío.

A los súbditos judíos les estaba prohibido ejercer un cargo público y los funcionarios judíos tenían que abandonar su cargo a más tardar el 31 de diciembre de 1935. Dejaron de tener derecho a voto en asuntos políticos.

La segunda ley, denominada Ley para la Salvaguarda de la Sangre y el Honor Alemán, prohibía los casamientos y las relaciones extramatrimoniales entre alemanes y judíos. Esa disposición también se aplicaba a los matrimonios entre alemanes y gitanos o negros. Las infracciones se castigaban con prisión o penitenciaría. Quedó prohibido el empleo de mucamas alemanas menores de 45 años en los hogares judíos y el uso de la bandera alemana por parte de ellos. Durante los primeros tiempos del régimen nazi se hacían excepciones en la discriminación de los veteranos judíos de la Primera Guerra Mundial y los funcionarios del Estado que habían trabajado antes del estallido de la guerra en 1914. Las Leyes de Núremberg anularon esas excepciones; los héroes de guerra judíos debían ser tratados exactamente igual que cualquier otro judío.

En el verano de 1935 los nazis se hallaban urgentemente necesitados de leyes como éstas. El Partido Nazi no tenía una política clara sobre el estatus de los judíos en Alemania y existían conflictos entre líderes partidarios y funcionarios estatales sobre la “cuestión judía”. Habían estallado disturbios antijudíos; el partido nazi y la opinión pública reclamaban alguna clarificación. Hitler se vio presionado para tomar una resolución aclaratoria. Las Leyes de Núremberg apaciguaron a los funcionarios nazis que habían estado reclamando la inclusión de disposiciones antijudías virulentas en la plataforma partidaria.

Las leyes citadas no sólo brindaron un mecanismo legal para excluir a los judíos de las actividades principales de la vida alemana, al mismo tiempo proporcionaron al Partido Nazi una base racional para justificar los disturbios antisemitas y los arrestos que habían llevado a cabo durante los meses anteriores.¹²

Coincidiendo con esto, en 1935 se fundó en Alemania la Sociedad para la Investigación y Enseñanza sobre la Herencia Ancestral Alemana (Studiengesellschaft für Geistesurgeschichte, Deutscher Ahnenerbe E. V.), conocida —ya se dijo— simplemente como Ahnenerbe o también SS-Ahnenerbe, sociedad seudocientífica fundada y dirigida por ideólogos del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán, cuyo objetivo fue investigar en apoyo del mito nazi de la superioridad de la raza aria. Una de sus preocupaciones fue el empadronamiento de la población para evaluar su pureza racial. Para ello se creó la Cédula de Antepasados, *Ahnenpass* en lengua alemana, por la Asociación del Reich de Oficiales Civiles de Alemania (Reichsverband der Standesbeamten Deutschland E. V.), registrada en Berlín por 1933/1934. Con ella los ciudadanos del Tercer Reich debían probar su ascendencia mediante la documentación existente en archivos eclesiásticos, civiles, militares y otros, hasta principios del siglo XVIII. La ascendencia aria, es decir, la sangre alemana, podía aparecer mezclada con sangre extranjera, sobre todo aquella de judíos y gitanos, eslavos y otras variedades étnicas que habitaban en las comunidades europeas, y las razas asiáticas y africanas, de los habitantes primitivos de Australia y de indios de América. La exigencia de pureza era fundamental para poder ejercer o continuar en cargos públicos, oficios para trabajos en las reparticiones públicas, obtener mayores grados en el escalafón de las Fuerzas Armadas, trabajar en profesiones liberales —por ejemplo, en la medicina y la abogacía—, matricularse en las escuelas superiores y pertenecer a muchas asociaciones, corporaciones, etcétera. La pureza de sangre se exigía igualmente para los cónyuges. “Judío se consideraba al que descendía al menos de tres abuelos según

12. Efraím Zadoff (ed.), *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*, Jerusalén, E.D.Z. Nativ, 2004, basado en: Robert Rozett y Shmuel Spector (eds.), *Encyclopedia of the Holocaust*, Nueva York, Facts On File, 2000.

la raza. Un judío no podía ser ciudadano del Reich... Según la ley para la preservación de la limpieza de la sangre alemana y el honor germano, los ciudadanos del Reich de sangre alemana no podían celebrar matrimonio con judíos". La deshonra racial era estrictamente castigada. Repito: para pertenecer al Partido Nacional Socialista y sus ramificaciones, la ley exigía ascendencia aria limpia, es decir, se debía estar libre de cualquier mezcla extraña y lo mismo se imponía para los cónyuges. Se requería la probanza a partir, al menos, del 1 de enero de 1800, es decir aproximadamente hasta los tatarabuelos de los ciudadanos del Reich por ese entonces, y en ciertos casos se debía ascender en la documentación de los padres de aquellos que habían nacido en las postrimerías del siglo XVIII.

La "prueba de ascendencia" (*Abstammungsnachweis*) fue introducida por la ley del 7 de abril de 1933 § 3 (*Arienparagraph*) teniendo por objeto aplicarla a los funcionarios del Estado para eliminar a quienes no eran arios, en especial a los judíos.

Las Leyes de Núremberg del 15 de septiembre de 1935 obligaron al conjunto de la población alemana a efectuar la *Abstammungsnachweis*, y posteriormente también a la de aquellos territorios que se incorporaron al Tercer Reich, mediante la posesión de un *Ahnenpass*, es decir, aquel documento certificado que probaba la condición racial de su portador a través de su árbol genealógico, cuyos componentes estaban debidamente certificados a través de asientos parroquiales o civiles u otros documentos suplementarios, según los casos, generación a generación hasta los tatarabuelos y, si era posible, incluso más arriba en la ascendencia del individuo. Se buscaba la pureza racial aria, es decir germana, la cual era condición *sine qua non* para ejercer cargos públicos, etcétera.

Los miembros de las organizaciones nazis —NSDAP, SS, SA— y de los organismos dependientes del gobierno del nuevo imperio, que conocemos como Tercer Reich, debían, pues, probar su ascendencia remontándose al menos hasta alrededor de 1800. Tal fue el caso de los aproximadamente 8 000 000 de miembros del NSDAP en 1945, contra los 2 493 890 que existían en 1935, que debieron probar que ellos no descendían de judíos, ni de eslavos, ni de otras malas razas. Para los demás súbditos fue suficiente demostrar, en general, su ascendencia remontándose a los abuelos.

El *Ahnenpass* fue aprobado por el Ministerio del Interior y dependió de la Oficina Imperial para la Investigación Familiar (Reichoffice für Sippenforschung). Simplificando, un súbdito corriente sin *Ahnenpass* no accedía a documentos oficiales o a carta de abastecimiento (racionamiento). Pero, como no hay regla sin excepción, existían casos especiales que afectaban a buenos alemanes en la probanza exigida. Al cónyuge o a algún ascendiente no ario —siguiendo un criterio discrecional y pragmático, cuando habían adquirido grandes méritos a consideración del Tercer Reich, previo análisis del Ministerio del Interior— se les otorgaba la curiosa calificación de *Ehrenarier*, es decir “arios de honor”. Según expresa Julius Evola con sorna, tal denominación para ser coherente debería haber estado acompañada por la calificación de *Ehrenjude* (judíos de honor), *Ehrenlevantiner* (levantinos de honor), etcétera, “que habría podido ser aplicada a los numerosos [individuos] que aún siendo arios, sobre el plano biológico, lo eran muy poco en cuanto al carácter, comportamiento o mentalidad”.¹³

Un caso que he conocido cuando preparaba este ensayo se me ofreció en una verdadera sincronía en una visita el 14 de agosto de 2010 al castillo de Steyregg, cerca de Linz, Austria. Su dueño el Altgraf Niklas zu Salm-Reifferscheidt-Raitz, a cuyo padre y abuelo también conocí, es hijo de la condesa Nathalie, nacida Reichsgräfin von Neipperg. Existe allí, junto a otras colecciones, una muy interesante de atuendos, armas, objetos y grabados japoneses, que son herencia de ella. Causa sorpresa encontrar junto a objetos medievales, renacentistas y barrocos, estos objetos orientales que pertenecieron al bisabuelo de su madre, el vizconde Aoki Shûzō (1844-1914), de antiquísima familia samurai, ministro de Relaciones Exteriores del Imperio del Japón en el periodo Meiji, quien había estudiado medicina en su país natal y luego perfeccionado en Alemania, además de política y ciencias militares. Él contrajo matrimonio con Elisabeth von Rhade, hija de un diplomático del Imperio Alemán. Procrearon a Hanna Aoki, la cual casó con Alexander Graf von Hatzfeldt zu Trachenberg, teniendo por hija a la condesa Hissa, quien contrajo matrimonio con el conde Erwin von

13. Julius Evola, *Fascismo e Terzo Reich*, “Aspecto racial y cuestión judía”, publicado en 1964, ampliado en 1970, reeditado por Mediterranee, 2002.

Neipperg, padres de la antedicha condesa Nathalie zu Salm.¹⁴ Debido a la promulgación de las Leyes de Núremberg, se produjo la complicación de la ascendencia japonesa para los descendientes del vizconde Aoki, que se mezclaba con la germana de los demás antepasados, para la obtención del *Ahnenpass*. Sin embargo, el Ministerio del Interior aplicó la discrecionalidad pues, debido a los méritos y a la alianza con el Imperio del Sol Naciente, categoría y méritos de estas familias, declaró *Ehrenarier* a los descendientes del vizconde Aoki en su línea germano-japonesa.

El *Ahnenpass* es un cuadernillo de 21 × 13 centímetros el cual comprende, en algunas ediciones, una corta introducción del canciller Adolf Hitler y una instrucción de dos páginas que resume la información sobre la ascendencia; un árbol genealógico (*Ahnentafel*) que abarca dos páginas y alcanza para inscribir a los cuartos abuelos (*Altgroßeltern*, Ur-Ur-Urgroßeltern) del dueño del documento y 35 páginas para informaciones certificadas y resumidas de registros de los antepasados. En las páginas 41 a 48 y en la final existen explicaciones intitulas “La base racial”, “El concepto de la ascendencia aria”, “Las determinaciones”, “Los comprobantes” —bases para probar la ascendencia—, “La disposición de los antepasados”, “La obtención de los documentos” y “Otras fuentes”, lo cual puede verse traducido en el apéndice de este trabajo.

La importancia del *Ahnenpass* era la demostración fehaciente de la genealogía de su portador. En él no sólo figuraban sus padres sino sus abuelos y, para aquellos que deseaban ser miembros de las organizaciones nazis, de sus bisabuelos. En determinados casos de dudas o para facilitar a su portador posiciones destacadas, podían ser requeridos ascendientes suplementarios, pues el *Ahnenpass* contenía un árbol que podía registrar hasta el antepasado número 63, es decir el abanico genealógico hasta completar los quintos abuelos. El Kleiner Ariernachweis era un certificado que acreditaba la arianidad del portador hasta sus abuelos, que usaba la población llana, que no

14. *Genealogisches Handbuch des Adels*. Band 8, Fürstliche Häuser, III, Abt. II p. 473; 1955.- Band 70, Fürstliche Häuser X, Abt. II, 303-304, 1978.- C. A. Starke Verlag, Limburg a.d. Lahn.

necesitaba probanzas más lejanas, como lo fue el Großer Ariernachweis, es decir, el equivalente al *Ahnenpass*.

Los casos de niños recogidos, adoptados, hijos naturales, etcétera, eran estudiados y determinados por la Oficina para la Investigación Familiar (Reichsoffice für Sippenforschung), que dependía del Ministerio del Interior.

* * *

Los territorios anexados al Tercer Reich debieron convertirse en provincias ejemplares y someterse por entero al mismo procedimiento probatorio de la pureza de sangre aria. El *Ahnenpass* fue básico para decidir la situación legal y jurídica, inclusive su derecho a la vida, la exclusión o la muerte de los nuevos súbditos del Imperio, según la validación o no de este documento. Sus habitantes debieron probar que eran “alemanes de cepa” para no ser afectados por la ordenanza nazi del 16 de diciembre de 1941. Esta última significaba la incautación de bienes y la expulsión para los “indeseables”: judíos, gitanos, homosexuales, refugiados, antiguos combatientes republicanos españoles, condenados por delitos comunes, gente de ciertas razas extranjeras, nacionalistas enemigos del régimen nazi, como lo fue en Austria para los miembros de la *Heimwehr* (Guardia de la Patria), grupo paramilitar nacionalista, etcétera.

Pasados los luctuosos tiempos del Tercer Reich, la posesión actual del *Ahnenpass* de algún antepasado o pariente colateral es una gran ayuda para el conocimiento de la genealogía familiar, supliendo muchas veces fuentes documentales hoy desaparecidas por efecto de la destrucción producida por la Segunda Guerra Mundial, migraciones y diversas catástrofes que han significado la destrucción de archivos. Y si ellos se conservan, allí en sus páginas está la referencia de la fuente de donde se obtuvo el dato en tal o cual documento genealógico registrado.¹⁵

15. Cuando por los años sesenta del siglo pasado conocí en el archivo del Castillo de Waldenfels —Alta Austria, solar de la familia de mi mujer— el *Ahnenpass* de su hermano, quedé muy interesado en este tema que muchos años más tarde abordé y que he reproducido en parte.

La historia escrita por los vencedores es un elemento fundamental en la construcción de las nacionalidades, porque los mitos que se inculcan en la escuela primaria se consolidan, tengan una base verdadera o inventada, como parte de las creencias inmovibles en que se fundan los Estados. Separar el mito de la historia es una labor ingrata porque la masa sigue aferrada a las ideas recibidas.

Inglaterra es una muestra particularmente interesante. En los dramas “históricos” de Shakespeare ha quedado establecido el canon: los reyes y personajes malos para el gran dramaturgo quedaron fijados para siempre en el imaginario colectivo, de manera que ningún estudio cambia la percepción general sobre los actores de la Edad Media tardía de la isla, hayan sido ellos Plantagenet, Tudor o de las Dos Rosas. La Revolución francesa es otro hito ejemplar: sigue con incontables panegiristas, aún cuando está más que sabido que ese estallido de odio animal condujo a un martirio infame que sólo dejó miseria, muerte y desolación. Napoleón, que la encausó, supera las cifras rojas, porque era un general que costaba 5000 soldados muertos por día. Pese a ello continúa apasionando a las nuevas generaciones, las que sólo ven el oropel de su imperio.

Cuando la política se mezcla para la magnificación del mito, la situación se potencia a medida que el poder de los gobiernos alimenta leyendas negras para execrar a sus enemigos.

Dentro de la aceptación disciplinada del pueblo alemán de las disposiciones eugenésicas y racistas de las autoridades del Tercer Reich se opuso el valerosísimo conde Clemens August von Galen (1878-1946), obispo de Münster, elevado a la sagrada púrpura en 1945 y beatificado en 2005. En una época en la que muchos callaron el “león de Münster” denunció esa política cruel e injusta en sus pastorales publicadas y distribuidas por todo el Reich. Esa postura patriota la ejerció también en la posguerra respecto a los abusos de los aliados invasores, en especial de los marxistas soviéticos y de los ingleses.

El trasfondo oculto del Tercer Reich y su proyecto milenarista fue el paganismo de los orígenes, del mito de la Hiperbórea, del ocultismo ario. Toda esa entelequia terminó como en el “crepúsculo de los dioses” de la mitología

germana, en algo desmedidamente trágico: la Segunda Guerra Mundial. Fue una guerra mágica, una guerra santa, un conflicto en el cual cada bando consideraba estar peleando contra el Mal. Fue una guerra operada tras bastidores por místicos adeptos que usaron sus conocimientos esotéricos y su ignorancia, sus prejuicios y sus mitos, simbolismo, astrología, meditación, viajes astrales, clarividencia y control mental contra el enemigo. Una guerra inspirada por antiguas creencias en los ancestrales dioses del pasado pagano europeo *versus* la Biblia de Iahvé, de la Thorá y del cristianismo del Nuevo Testamento. Fe y mitos, entremezclados con testimonios históricos, junto a herencias genéticas en el torrente sanguíneo de la Humanidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN PARA AUMENTAR ESTE TEMA

Al término de la Segunda Guerra Mundial, el Cuartel General de las Fuerzas Aliadas comenzó a buscar un lugar para el funcionamiento del Servicio Internacional de Localización (ITS) para las víctimas de la persecución nazi y sus familias. Su base fue una oficina creada para la atención de la Cruz Roja Británica para los refugiados y desplazados, para su retorno a los lugares de origen o para buscar otros a donde inmigrar. Se encontró un cuartel de las SS con las características ideales en Bad Arolsen, cerca de la ciudad de Kassel, estado de Hesse, en el norte de Alemania. Desde noviembre de 2007 se dispuso el acceso al público de una documentación con más de cincuenta millones de informes clasificados en orden fonético-alfabético en inglés y alemán, relativa a más de 17 500 000 personas que habían sido detenidas, condenadas o no a trabajos forzados en campos de concentración. El archivo abarca 26 kilómetros lineales de estanterías. En esta enorme documentación, la información genealógica que pueda encontrarse está en los expedientes personales, predominantemente de personas de origen judío.

En los enlaces 4 y 5 citados en este acápite final existe información a través de la enorme documentación copiada en el Bundesarchiv alemán. También hay muchas referencias en la Deutsche Zentralstelle für Genealogie (DZFG) (Schongauer Strasse 1 / D-04328 Leipzig.- <<http://www.archi>

vsachsen.de/6319.htm>) fundada en 1904, que forma parte del Archivo Estatal de Sajonia, que tiene originales o filmes de archivos parroquiales y fondos de la Reichssippenamtes, dependiente del Ministerio del Interior del Reich desde 1934. (La documentación de 1933-1945 no está disponible.) La biblioteca genealógica contiene más de 22 000 volúmenes. Desde 1990 la DZFG custodia una enorme colección de listas de antepasados (ASTAKA) en originales o microfilmes, que no sólo se refieren a Sajonia y Prusia sino a Silesia, Pomerania, Estonia, Letonia, Lituania, Besarabia, Bucovina, Transilvania, Sudetes, Eslovenia, Tirol del Sur y otras tierras donde hubo o hay familias de estirpe germana. La web ofrece varios portales de gran interés para la investigación genealógica germana y centroeuropea.

Agradezco la atención de la doctora Susanne Urban, jefa del Historical Research International Tracing Service, quien me proporcionó valiosas indicaciones archivísticas para poder precisar mejor el respaldo de las probanzas genealógicas.

APÉNDICE

LA CÉDULA DE ANTEPASADOS (*DER AHNENPASS*)

El texto que a continuación se incluye es una traducción del alemán de las instrucciones para la confección del *Ahnenpass*.¹⁶

De consideración:

1. El nombre, el concepto y el método en sí de la cédula de antepasados fueron creados por la Asociación del Reich de los Oficiales Civiles de Alemania, asociación registrada en 1933/1934.

2. Los formularios llenados y legalizados íntegramente de las páginas 6 a la 40 de esta cédula de antepasados están destinados exclusivamente a

16. Antes de entrar en las instrucciones aparece en el encabezamiento de la página 2 lo siguiente: "Publicado por la Asociación del Reich de Oficiales Civiles de Alemania, registrada en Berlín.- El texto y disposición del impreso están protegidos por derecho de autor. Serán penadas la copia o reimpresión no autorizada".

los fines de comprobación de la ascendencia. La legalización se efectúa por la firma conjuntamente con el timbraje del sello oficial y la fecha.

3. Cada oficial civil o tenedor de libros de iglesia (por ejemplo, en el lugar de residencia de la persona a comprobación) puede efectuar la legalización¹⁷ de los registros con base en certificados a él presentados (conseguidos con anterioridad y presentados conjuntamente) o de otra cédula de antepasados, legalizada debidamente. Por cada legalización el oficial civil percibe 10 centavos de reichsmark, pero no más de 1 reichsmark por cada presentación de una cédula de antepasados para la totalidad de las legalizaciones hasta los bisabuelos (hasta el número 31). Por cada legalización adicional (desde el antepasados 32) se debe pagar un derecho de 10 centavos de reichsmark. (Decreto del Reich del 26 de enero de 1935 — IB 22/236 II — y del 5 de abril de 1937 — IB 1 3/403).

4. El registro puede ser efectuado por el oficial civil o por el tenedor de libros de iglesia que correspondan (las palabras “documento” o bien “cédula de antepasados” en el certificado de veracidad, deben ser tachados en este caso). Para éstos deben cancelarse los derechos usuales para la extensión de copias de registro.

5. Los formularios adecuados para la extensión de los documentos (carta-formulario a registros civiles y eclesiásticos) han aparecido en la Editorial del Sistema de Registros Civiles Soc. Ltda. En Berlín, SW 61, al precio de 30 centavos de reichsmark por diez unidades.

6. En el caso de que la confesión no fuera reconocible en el certificado de nacimiento (de bautizo) o no sea posible conseguir este certificado, será anotado si:

a) es deducible del certificado de matrimonio en este mismo (en el compartimento de más abajo de cada lado).

Si este tampoco se puede conseguir o no contiene la confesión (religiosa) se hará el

17. Los textos de las notas entrecomilladas aparecen en las instrucciones de la cédula: “La legalizaciones en general le competen, además, a los notarios y a los juzgados de primera instancia y para éstos no son válidos los derechos mencionados en el punto 3, sino los derechos considerablemente más altos de sus propias tarifas”.

- b) certificado de reemplazo en la base del certificado de defunción o de otro documento legal en un compartimento de las páginas 39 y 40. Al margen de este certificado de nacimiento se anotará la página del certificado suplementario.

7. En lo respectivo al certificado de defunción, véase el texto en la página 46 y el punto 6-b arriba mencionado.

8. Las partes no rellenas de los formularios hay que rellenarlas por medio de trazos para resguardarse contra anotaciones ilícitas posteriores. Si se tarjan o se agregan palabras, hay que anotar su cantidad, si es posible, con letras en el margen del formulario de legalización. Si éste no es el caso, el formulario debe asegurarse contra falsificación posterior, por medio de trazos en tinta. Como agregados de palabras no se considerarán válidos aquellos en que el legalizador completa un formulario, sino solamente si se han tarjado anotaciones con tinta y sobre éstas se ha colocado el dato verdadero. Raspaduras en el formulario lo inutilizan, naturalmente exceptuando las anotaciones hechas a lápiz, las cuales son reemplazadas antes de la legalización por anotaciones a tinta.

9. Si no coinciden las correcciones o añadiduras contenidas en los registros civiles o libros de iglesia con los datos originales al tiempo del registro en la cédula de antepasados, totalmente o en parte, se debe colocar en su lugar una descripción de los hechos e incluirlos en la cédula de antepasados. Por ejemplo, Meier (adopción de hijos) o Mueller (colocación de nombre) o Schultz (cambio de nombre) (véase figura 15).

GUÍA PARA LA EXTENSIÓN DE LA CÉDULA DE ANTEPASADOS

1. Las anotaciones en la cédula de antepasados solamente se legalizan con base en certificados sobre el estado de la persona, presentados (en original) (copias de registro firmadas por el oficial civil o cura autorizado), y no con base en copias de estos certificados.

2. El nombre y apellido deben ser anotados con la misma fidelidad en la cédula de antepasados, como aparecen escritos en el certificado de estado de la persona respectiva. También hay que mantener el orden de los

Der Ahnenpaß

Herausgegeben vom

Reichsverband der Standesbeamten Deutschlands E. V., Berlin

Text und Druckordnung urheberrechtlich geschützt. Unbefugte Nachahmung oder Nachdruck werden verfolgt.

Zur Beachtung:

1. Name, Begriff und Methode des Ahnenpasses überhaupt wurden 1933/34 vom Reichsverband der Standesbeamten Deutschlands E. V. geschaffen.
2. Die vollständig ausgefüllten und beglaubigten Vordrucke der Seiten 14 bis 45 dieses Ahnenpasses sind ausschließlich für Zwecke des Abstammungsnachweises bestimmt. Die Beglaubigung erfolgt durch Unterschrift unter Beibrückung des Dienstsigels und Angabe des Datums.
3. Jeder Standesbeamte oder Kirchenbuchführer (z. B. am Wohnorte des Nachweispflichtigen) kann auf Grund ihm vorgelegter Urkunden (die vorher beschafft und gesammelt vorgelegt werden) oder eines anderen ordnungsgemäß beglaubigten Ahnenpasses die Beglaubigung*) von Eintragungen vornehmen. Als Gebühr erhebt der Standesbeamte 10 Pf. für jede Beglaubigung, jedoch nicht mehr als 1,— RM bei jeder Vorlage eines Ahnenpasses für sämtliche Beglaubigungen bis zu den Ur-Ur-Großeltern (bis Ziffer 31). Für jede weitere Beglaubigung (ab Ahn 32) ist eine zusätzliche Gebühr von 10 Pf. zu zahlen. (VdErl. d. RuPrVdV. vom 26. 1. 1935 — I B 22/236 II — und vom 5. 4. 1937 — I B 1 3/403 —)
4. Die Eintragung kann auch durch den zuständigen Standesbeamten oder Kirchenbuchführer erfolgen. (Die Wörter „Urkunden“ bzw. „Ahnenpaß“ in der Richtigkeitsbescheinigung sind in diesem Falle zu streichen.) Hierfür sind die für die Ausstellung von Registerauszügen üblichen Gebühren zu entrichten.
5. Geeignete Vordrucke für die Beschaffung der Urkunden (vorgedruckte Briefe an Standes- und Pfarrämter) sind im Verlag für Standesamtswesen G. m. b. H., Berlin SW 61, zum Preise von 30 Pf. für 10 Stück erschienen.
6. Eine Beglaubigung bzw. Eintragung der Sterbeurkundungen (Vordrucke mit durchbrochener Umrahmung auf den ungeraden Seiten) ist für Zwecke des Abstammungsnachweises jeweils nur dann erforderlich, wenn die Geburts- (Tauf-) bzw. Heiratsurkunden der betreffenden Ahnen nicht zu beschaffen sind.
7. Nicht mit Tinte ausgefüllte Teile der Vordrucke sind durch Striche gegen spätere unberechtigte Nachtragungen zu sichern. Werden Worte gestrichen oder hinzugefügt, ist deren Zahl im Beglaubigungsvordruck am Rande womöglich in Buchstaben anzugeben. Weist ein Vordruck keinerlei Streichungen oder Hinzufügungen auf, dann soll der Standesbeamte oder Kirchenbuchführer bei der Beglaubigung dies dadurch kennzeichnen, daß er vor den Vordruck: — Worte gestrichen — Worte hinzugefügt, jeweils mit Tinte das Wort: *Keine* setzt. Als Hinzufügung von Worten gilt es nicht, wenn der Beglaubigende einen Vordruck ergänzt, sondern nur, wenn schon vorhandene Eintreneinträge gestrichen und darüber die richtigen Angaben gesetzt werden. Notizen im Vorblatt machen diesen ungültig, ausgenommen sind natürlich die Heiratsurträge, die vor der Beglaubigung durch Eintreneinträge ersetzt werden. Soll eine Ehe-schließung beglaubigt werden, bevor die Geburtsurträge beider Ehegatten beglaubigt sind, müssen in diesen Vordrucken (die ja unmittelbar gegenüber auf der linken Seite stehen) die Namen entsprechend den Angaben der Heiratsurkunde mit Tinte ausgefüllt werden.
8. Treffen nach einer in den Standesregistern oder Kirchenbüchern enthaltenen Ergänzung oder Berichtigung die ursprünglichen Angaben zur Zeit der *) Für Beglaubigungen aller Art sind außerdem die Notare und Amtsgerichte zuständig.

Figura 15. Guía para la extensión de la cédula de antepasados.
Colección particular.

nombres. Lo mismo es válido para las profesiones indicadas en los certificados sobre el estado de la persona. No es posible incluir una profesión adquirida más tarde en el registro de casamiento, el cual no haya constado en el certificado de matrimonio.

3. Tampoco es permitido cambiar la anotación de un nombre en la cédula de antepasados, colocando la anotación supuestamente correcta entre paréntesis.

4. La confesión religiosa solamente se debe anotar en el caso de que esté expresamente mencionada en el certificado correspondiente; en caso contrario, se debe tarjar el compartimento correspondiente.

5. Para la extensión de los certificados de nacimiento es preciso tomar en cuenta lo siguiente:

- a) si se tiene un certificado de registro civil, se deben tarjar las palabras impresas “bautizado en.... En....” y “....parroquia”.
- b) si existe un certificado de bautizo parroquial se debe anotar, en caso de que contenga ambos datos, arriba de la línea punteada el día y el lugar de nacimiento y, debajo de la misma, el día y lugar de bautismo; en caso contrario, solamente los datos que contiene el certificado. Antes de la palabra impresa “....parroquia” se debe colocar la confesión (por ejemplo, evangélico, católico, católico antiguo) y detrás la identificación más cercana de la parroquia (“St. Stephan” o “Burgerspital”), además de la localidad. Con esto es posible comprobar el credo del bautizado.
- c) Si se tiene un certificado de registro civil y uno parroquial, se pueden anotar de la misma forma los datos de ambos certificados (tanto encima como debajo de la línea punteada).
- d) En todo caso se pueden incluir en las líneas destinadas a los padres y detrás del nombre, también la profesión, el lugar de residencia y la confesión, en caso de que estos datos contenidos en el certificado (por ejemplo, hijo de (20) Johann, Friedrich Mueller, agricultor en Grossbeeren, evangélico / y Bárbara, María, nombre de soltera Baumann, católica).

6. Si fuere necesario, se pueden anotar los datos sobre la confesión y la descendencia en los compartimentos ordenados en las páginas 38-40. Siem-

pre se debe hacer referencia a la documentación en que se basó la anotación, y esto con tanta seguridad que en cualquier momento, y sin pérdida de tiempo, puedan ser obtenibles y revisables (es decir, además datos sobre el lugar en que se guardan estos documentos). Se recomienda que en casos difíciles (por ejemplo, en nacimientos ilegítimos), pedirle al oficial civil que realice él mismo las anotaciones, para evitar tarjados y enmiendas.

7. En primer término el oficial civil, tenedor de libros de iglesia o el notario legalicen la correspondencia de las anotaciones con los datos del certificado a él presentados. Si no le parecen conservadas las coherencias genealógicas, está autorizado a rechazar la legalización y si constata irregularidades, a anotarlas en el lugar respectivo, para así evitar un mal uso. La decisión definitiva sobre la ordenación racial es, en todo caso, tarea de la oficina que pide el certificado de ascendencia.

La base racial

La concepción enraizada en el pensamiento nacionalsocialista, de que la tarea prioritaria de un pueblo es mantener limpios de influencias externas su raza y su sangre, y extirpar las influencias de sangre extraña del cuerpo del pueblo, se basa en reconocimientos científicos del estudio de la descendencia y de la investigación de la raza. En concordancia con el pensamiento nacionalsocialista, de hacerle justicia total a cualesquier otro pueblo, nunca se habla de influencias de valor superior o inferior, sino siempre de influencias extranjeras.

El concepto de la descendencia aria

Ya que según el estudio de las razas, el pueblo alemán contiene junto con las influencias dominantes de la raza nórdica también en medida menor y no calculable otras partes raciales parientes en mayor o menor grado, las cuales también son bases de los países vecinos europeos, se eligió para este concepto subordinado de la totalidad de las razas contenidas en el pueblo alemán, la determinación aria (divergente de la lingüística i) y con esto se resumió a una unidad racial a la sangre germana y la íntimamente empa-

rentada a ésta. La misma extensión tiene el concepto “sangre alemana o del mismo género” en la constitución del Reich.

De ascendencia aria [“de sangre alemana”] es, según esto, el hombre libre de una influencia de tipo extranjero en la sangre, visto desde el punto de vista del pueblo alemán. Se considera sangre extraña sobre todo aquélla de los judíos y gitanos que habitan en las comunidades europeas, así como la de las razas asiáticas y africanas y los habitantes primitivos de Australia y América (indios), mientras que, por ejemplo, un inglés o sueco, un francés o checo, un polaco o italiano, si es libre él mismo de propias influencias sanguíneas, tiene que considerarse ario, es decir emparentado, aunque viva en Asia oriental, en América o aunque sea ciudadano de los Estados Unidos o de un país libre sudamericano. Es obvio que nos sea más cercana la idea, por ejemplo en un matrimonio, de escoger un alemán o una niña de ascendencia alemana pura, que a otro ario de un parentesco racial más lejano.

En todo caso, es deber y tarea de cada uno tener la prueba de su ascendencia sanguínea alemana en concordancia con las disposiciones para él válidas y en muchos casos también en lo que respecta al marido. Esta prueba, cuyas determinaciones y métodos serán explicados en los párrafos siguientes, naturalmente es bastante estrecha, ya que en lo esencial se trata de abarcar mezclas raciales más cercanas, quiere decir desde la Revolución francesa.¹⁸

Las ordenanzas

La ley del servicio público, determinante en el área estatal (RGG. 1937 I G. 39) del 26 de enero de 1937 tiene, con pequeñas desviaciones, las mismas

18. “La Revolución francesa (1789) manifestó primero en Francia y luego también en la mayoría de los otros países la concepción liberal del mundo. El principio máximo de esta concepción es la preferencia del individuo a la totalidad. Sus ideales fueron la libertad (sin ataduras) y la igualdad (‘todo lo que parezca humano es igual’). Sobre esta concepción recae la emancipación judía y la mayoría de los casamientos mezclados, así como también la por hoy reconocidamente prejuiciosa desatención de los conceptos de familia, tribu y nación. Solamente la revolución intelectual del Nacional Socialismo pudo vencer esta concepción del mundo en Alemania”.

determinaciones sobre la constatación de la ascendencia aria o no aria, que la ley derogada el 30.3., respectivamente, el 30 de septiembre de 1934, que estaba destinada a la reimplantación del servicio público (Ley Profesional del Servicio Público), la cual determina que es “no ario aquel que desciende de padres y abuelos no arios, especialmente de judíos. Es suficiente si una parte paterna o de los abuelos perteneció a la religión judía”.¹⁹ En la descendencia ilegítima hay que comprobar de la misma forma que en la ascendencia del padre legítimo.

La prueba de la ascendencia aria en el sentido de estas determinaciones se alarga, con esto, hasta los padres y abuelos del obligado a comprobación. Ninguna de estas partes paternas o de los abuelos puede haber sido de raza completamente no aria. Si ambos padres de una parte de los abuelos (o, en caso de descendencia ilegítima y por falta de pruebas del progenitor, la madre) fue de raza no aria completa (por ejemplo, judía, aún bautizada), en este caso vale la parte de los abuelos, así como del obligado a comprobación como no ario. Si la descendencia aria de los abuelos es dudosa, hay que tener la comprobación para los padres de éstos (los bisabuelos correspondientes del obligado a comprobación). La prueba es válida sólo con la presentación de documentos.

Las ordenanzas de esta ley valen en lo que respecta a la comprobación de ascendencia de servidores públicos, funcionarios y trabajadores del Reich, de las provincias, comarcas y corporaciones públicas, también para los médicos, abogados, abogados de patentes y alumnos superiores, para muchas asociaciones, corporaciones, etcétera. Los que caen bajo las determinaciones de la ley del servicio federal alemán en la regla tienen que disponer también de las mismas pruebas para sus esposas.

19. “Como presunción de descendencia totalmente no aria, vale aquí, por ejemplo, la pertenencia a la religión judía, porque también significa la descendencia racial del pueblo judío la pertenencia a la religión judía (nacional), con excepciones muy pequeñas y poco comprobables. Conversiones de personas de sangre alemana a la religión judía han acontecido en pocas ocasiones. De otra forma es con las conversiones de judíos a otras religiones (cristianas), las que han acontecido en muchas ocasiones y las cuales no modifican en nada la pertenencia racial al judaísmo”.

También la ley de servicio militar recogió en su edición del 26.6.1936 determinaciones respectivas. La prueba certificada de ascendencia de sangre alemana hay que presentarla a más tardar en el primer ascenso, ya que solamente pueden ser oficiales del ejército alemán personas de ascendencia de sangre alemana.

A cualquier miembro del ejército alemán y del servicio público le está prohibido, siempre que sea de ascendencia de sangre alemana, el casamiento con una mujer de ascendencia sanguínea no alemana. El incumplimiento de esto tiene como consecuencia la pérdida de cualquier grado superior. Determinaciones parecidas son válidas también para el servicio laboral del Reich.

Las Leyes de Núremberg están destinadas del mismo modo a la pertenencia racial de los abuelos. Según la ley de ciudadano del Reich (“judío es aquel que desciende de por lo menos tres abuelos judíos según la raza”), un judío no puede ser ciudadano del Reich. Según la ley para la preservación de la sangre alemana y del honor alemán, los ciudadanos del Reich de sangre alemana no pueden efectuar un casamiento con judíos (véase arriba). La deshonra es castigada estrictamente.

Las necesidades de la ley de ascendencia del Reich y las condiciones de aceptación al RGDVP²⁰ y sus ramificaciones sobrepasan estas determinaciones. Las condiciones de aceptación del partido sólo les corresponden a personas de limpia ascendencia aria, las cuales deben estar libres de cualquier mezcla de sangre extraña (por ejemplo, judía o negra). Además los maridos o las mujeres tienen que corresponder a las mismas exigencias. Por el motivo de haberse levantado las restricciones hasta ese momento existentes para los judíos (la emancipación judía), y con esto se dio la posibilidad a la mezcla racial, prácticamente a comienzos del siglo pasado, cuando comenzó, hay que comprobar para atrás hasta 1 de enero de 1800, es decir, tiene que constar:

- a) todos los certificados de nacimiento (de bautizo) y certificados de matrimonio de todos los antepasados nacidos después del 1 de enero de 1800; además,

- b) los certificados de bautizo y de matrimonio de los padres de aquellos antepasados que hayan nacido como primeros (en cada árbol genealógico) después de este día clave. (Es decir los padres de los ascendientes más antiguos nombrados bajo a). Ejemplo: La bisabuela de alguien (9 del cuadro de antepasados) nació en 1820, queda sujeto a a), en este caso sus padres (los tatarabuelos 18 y 19 del cuadro de antepasados), nacidos en 1782 y 1791 tienen que ser comprobados. De la misma manera, si el tatarabuelo (22 del cuadro), nacido en 1801, tiene que comprobar a sus padres, nacidos en 1764 y 1768 (44 y 45 del cuadro).

Los documentos, base para probar la ascendencia

La probanza de la ascendencia aria se tiene que efectuar —como se ha dicho en lo anterior— por medio de documentos del estado de la persona, por certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, y por medio de otras anotaciones en registros, libros y actas oficiales. La apariencia del sujeto a comprobación (sin marcas en el cuerpo) casi nunca puede dar la prueba de ascendencia no aria, y es pues usado en la regla solamente a manera de ayuda en la comprobación. Sobre esto se hablará más adelante, en relación con el manejo de casos dudosos. Pero aquí ya se debe advertir, de no sospechar de alguien de tener ascendencia judía, sólo por su apariencia.

Es claro que la prueba de ascendencia documentada puede tener fallas, porque, por ejemplo, un niño legítimo, según el certificado de nacimiento, puede haber sido gestado en adulterio. Pero vale decir que la madre alemana como tal, y con esto nuestros propios antepasados, serían ofendidos muy fácilmente, en suposición de que estos casos, en comparación al número total, ocurrieran o hubieran ocurrido. Aquí tiene que ser válido, como postulado máximo, aquel en que la paternidad legítima se puede descartar solamente si se puede probar sin lugar a duda alguna.

Ya que para la prueba de ascendencia, contrariamente al derecho de herencia, solamente son válidos los padres naturales, obviamente no se deben incluir en la disposición de antepasados los padres adoptivos, padrastros o padres tutelares. Según la sangre y la raza, éstos no tienen influencia

alguna sobre la masa hereditaria de la persona a ser examinada. Es importante tener en cuenta este factor en todos los nacidos ilegítimamente y en niños abandonados. En todos estos casos va a ser necesario descubrir a los verdaderos progenitores (madre y padre naturales) e incluir los antepasados siguientes de estos en la relación. Falsa vergüenza no es válida en estos casos. Hoy día no se le ocurre a ninguna persona cuerda despreciar a un ciudadano sólo por el hecho de haber nacido él o uno de sus antepasados en forma ilegítima. Pero con mayor razón vamos a velar en el futuro, para que cada niño alemán agradezca su estar en el mundo a una fuerte unión corporal de sus padres, reconociendo los valores que tiene la familia en la educación del niño y como célula constructiva del pueblo. También allí, donde por circunstancias individuales le es negada esta suerte al niño, no debe encontrarse más con la preocupación de no saber quién es su padre.

El orden de los antepasados

La disposición necesaria se hace o en forma de un cuadro (*Ahnentafel*: cuadro de antepasados) o en forma de lista (*Ahnenliste*: lista de antepasados). La acepción árbol genealógico (*Ahnenbaum*) se debe evitar en lo posible, ya que éste está en contraposición al cuadro de antepasados sólo como una relación de aquellos ascendientes de una persona, los cuales usan el nombre de familia de éste. Por esta razón, hablaremos aquí solamente del cuadro de antepasados, lo que nos sirve de orientación y en la que anotamos para cada uno de los antepasados los datos en formularios señalados con un número de código.

En la confección de un árbol genealógico siempre partimos de una persona como base, cuya ascendencia aria hay que comprobar y probar. Ella siempre lleva el número de código 1. Los padres tienen el número 2 (padre) y 3 (madre); los abuelos paternos, 4 y 5 y los abuelos maternos, 6 y 7. El árbol genealógico [reproducido] muestra la construcción ya señalada.

Con excepción de la o del mismo sujeto a comprobación (1) los números pares siempre caracterizan a hombres (2, 4, 6, 8, 10) y los impares (3, 5, 7, 9, 11) siempre a mujeres. El padre de cada persona inventariada en el cuadro de antepasados tiene el número sumado: así 2 es el padre de

1, 14 el del 7. La esposa siempre tiene el número impar siguiente; por ejemplo, la abuela paterna el número 5, ya que el abuelo paterno está caracterizado por el número 4. De esta forma se ha creado un sistema que excluye errores y permite una buena visión.²¹

Al rellenar el cuaderno de antepasados y los formularios hay que actuar planificadamente y con cuidado. Las anotaciones de todo tipo sólo pueden ser efectuadas con base en documentos irreprochables, especialmente de copias de registros oficiales legalizados. Además hay que subrayar que siempre deben ser tomados en cuenta los padres naturales.

Veamos un caso práctico. Alguien pretende juntar el material para la comprobación de su ascendencia aria, rellenando adecuadamente la lista de los antepasados. Antes de hacer Las primeras anotaciones se conseguirá

- a) su certificado de nacimiento (o en su caso el de bautismo), y
- b) en caso de que sea casado, también su certificado de matrimonio (véase figura 16).

Allí encuentra todos los datos para rellenar los formularios correspondientes, hallando en el certificado de nacimiento, igualmente, el nombre de sus padres. Así él puede ir rellenando, en la mayoría de los casos, en el formulario cuadro de antepasados, los recuadros 2 y 3.

En seguida se conseguirá el certificado de matrimonio de sus padres y la versión completa del certificado de nacimiento de padre y madre. De esta misma forma él continuará siempre avanzando una generación. La obtención de certificados de nacimiento (de bautizo) en versión completa es importante por tener otros datos (por ejemplo, padrinos), cuyo conocimiento es importante para la investigación. Estos documentos sirven para las anotaciones en la cédula de antepasados y deben ser presentados con

21. "Para no cargar demasiado este cuaderno en volumen, éste sólo sirve para la comprobación de ascendencia de una sola persona. En caso de que se tenga que dar el comprobante del marido, se recomienda abrir otra cédula de antepasados para éste. Para la continuación de este cuaderno después de 63 sirve el 'formulario adicional' (32 antepasados, RM 0, 20)".

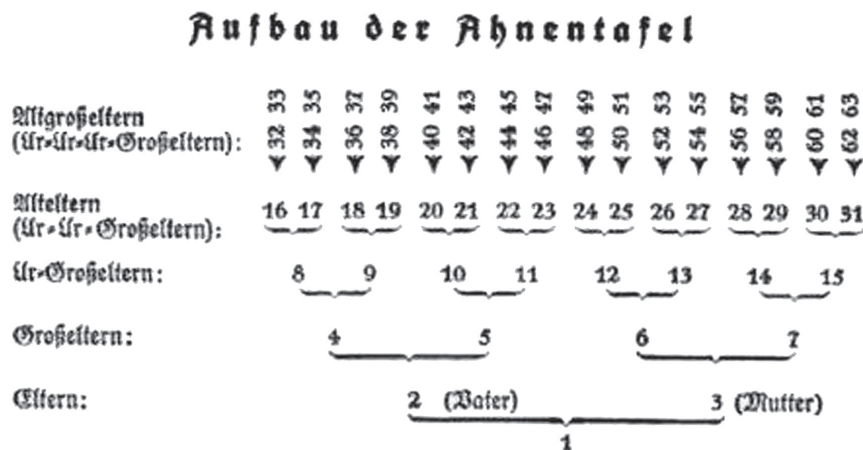


Figura 16. Esquema del árbol genealógico.

éstas para su legalización al oficial civil (véase punto 3 del párrafo inicial: “de consideración” en la página 2).

Se trata, entonces, de conseguir siempre dos tipos de formularios, ya que casi siempre contienen todos los datos que son necesarios para proseguir la investigación al renglón siguiente de antepasados. De la misma forma, son necesarios los certificados de matrimonio, ya que a través de ellos hay que comprobar que los datos de nacimiento se están dando del par de padres verdaderos. Existe el peligro —sobre todo en nombres de familia que aparecen frecuentemente— de que se incluyan personas del mismo nombre en la lista de antepasados, con las cuales no se tiene nada en común. También debe tratar de obtenerse certificados de defunción.

Una ayuda importante para la confección del cuadro de antepasados son los informes que se puedan recoger de los padres, abuelos, tías y de otros parientes, y esto antes de comenzar la investigación documental. Parientes de más edad, generalmente van a saber dar datos de lugares de nacimiento, lugares de residencia y muchos otros datos de nuestros antepasados que sean de importancia para nuestra investigación, pero estos

datos no deberían ser escritos de inmediato en la cédula de antepasados con tinta, ya que éstos pueden contener errores por no tener siempre una base correcta. Se recomienda escribir tales datos provisoriamente sólo con lápiz y luego obtener los documentos en que dichos datos aparezcan.

La obtención de los documentos

Los materiales más importantes son los certificados sobre el estado de la persona, los de nacimiento, bautizo, matrimonio y defunción. Éstos deben ser obtenidos de los oficiales civiles correspondientes en tiempos posteriores a 1875 (en Prusia, después de 1874)²² (en Baden,²³ después de 1870). Para tiempos anteriores hay que recurrir a las parroquias (evangélicas y católicas). En Ostmark²⁴ se debe recurrir al tiempo anterior al 1 de agosto de 1938, respectivamente antes del 1 de enero de 1939 y en el Sudetengau²⁵ antes del 1 de mayo de 1939, en el protectorado de Bohemia y Moravia primeramente a las parroquias y solamente después, si allí no se encuentra nada documentable a una autoridad de la comarca.

Los certificados legalizados (copias de registro) los dan los oficiales civiles y los párrocos (a pedido también), en vez de formularios abreviados, copias fieles de las anotaciones de registro completas por un derecho único de 0.60 reichsmark por cada certificado. No se cobran derechos de escritura o de timbraje. La remesa se efectúa como “objeto de servicio sujeto a derecho” (estampilla simple que el correo cobra al destinatario).

En todos los casos es importante redactar las cartas de pedido en forma clara y precisa, y dar datos ciertos que puedan facilitar la rápida bús-

22. “En la zona en que rige el ‘code civil’ napoleónico, es decir principalmente en la zona izquierda del Rin, los registros civiles desde fines de septiembre de 1789, y en las zonas a la derecha del Rin provincial entre el Sieg y el Rhur desde 1.1.1810”.
23. “En la provincia de Baden solamente están autorizados los Juzgados de Primera Instancia entre el 1 de enero de 1810 y el 1 de febrero de 1870 para la entrega de copias de registro legalizadas extraídas de registros civiles y libros de iglesia”.
24. Denominación de Austria bajo el Tercer Reich.
25. Partes de Bohemia, Moravia y Silesia austriaca durante la dominación del Tercer Reich.

queda y encuentro de la anotación (lugar, en ciudades, también la calle, el día, el mes, el año, el nombre, el apellido, la iglesia, etcétera). Si la fecha no se conoce exactamente se debe dar el tiempo (por ejemplo, entre 1805 y 1815) en el que pueda ser encontrada la anotación. Las autoridades de registro no están obligadas a buscar por largo tiempo sin cobro, en caso de que se hayan dado datos inciertos y, en estos casos, podrán cobrar, después de aviso previo al recurrente, una tarifa especial por la búsqueda (por cada media hora comenzada una suma de -,75 reichsmark).

Excepción de derechos para el otorgamiento de documentos de registro civil o de iglesia (sólo en el país) solamente existe

- a) para agricultores (hasta 1800), según la ley de herencia del Reich;
- b) para créditos de matrimonio (certificado de nacimiento de los padres y de casamiento de los mismos);
- c) para solicitantes de ayuda (certificado propio de nacimiento y matrimonio de los padres);²⁶ y
- d) en caso de imposibilidad del recurrente. La imposibilidad tiene que ser certificada en cada documento carta²⁷ de solicitud por la repartición que pide la prueba. Cesantes y aquellos que viven de ayuda estatal y pensionados sociales siempre son considerados imposibilitados. Si existieran dudas fundadas, se tiene que presentar un certificado de imposibilidad de la comarca correspondiente.

Otras fuentes

Indicaciones de valor muchas veces pueden dar frecuentemente los servicios policiales de registro de domicilio, los cuales existen ya desde hace mucho tiempo. También los libros de direcciones en bibliotecas se pueden utilizar. Además se recomienda el uso de bibliotecas estatales, de universidades, de

26. "En los casos a) hasta c), la repartición que pide debe certificar la exención de derechos en cada carta de pedido, dando datos de los decretos correspondientes".

27. "Cartas petitorias de este tipo aparecieron en la editorial de registros civiles Soc. Ltda. En Berlín SW 61 al precio de 30 Rpf. por 10 unidades. Están a disposición también con una introducción en dos idiomas (checo-alemán)".

colegios, de provincias, urbanas y eclesiásticas. Otros elementos de ayuda son libros sobre habitantes, cartas de habitantes, registros de bienes raíces, testamentos, actas de juzgados, pasaportes militares, actas de personal, certificados, listas de alumnos, disertaciones, certificados de aprendizaje, certificados de aprendices, listas de impuestos, roles de impuestos, libros de herencias, etcétera. La mayor cantidad de material de este tipo se encuentra en los archivos estatales y de las ciudades. Datos importantes pueden dar también las numerosas publicaciones sobre familias.

En caso de que se tengan grandes dificultades para la obtención de certificados, se recomienda poner un aviso de búsqueda en el *Diario de Búsqueda General de los Investigadores de Estirpes*, el cual es leído por todos los miembros de los grupos de estudiosos de ellas. Un aviso modelo y una hoja de propaganda extensa le envía gratis la Editorial Alfred Metzner, Berlín SW 61.

Muchas veces es difícil obtener certificados del extranjero, por ejemplo, de las zonas entregadas en 1919 y de los países que pertenecieron a Austria. En estos casos, el interesado se debe dirigir al consulado alemán correspondiente o al Consulado General, con el pedido de obtención del certificado correspondiente contra pago de los costos respectivos. Sobre todo aquí son importantes los datos exactos (forma de escritura de localidades extranjeras).

En el caso de que todo sea en vano o la persona no tenga tiempo de hacer la investigación, puede recurrir a investigadores de familia profesionales, a los cuales se puede encomendar la obtención de los certificados y la confección de todo el cuadro de antepasados. Los costos de esto, incluso una cantidad de acuerdo con el trabajo, la debe pagar el contratante. Investigadores de familia de confianza son dados por la Sociedad del Reich de Investigadores Genealógicos y Heráldicos (RGH) Berlín W 35, Postdamer-Str. 77. Hay que pagar el estampillaje de vuelta al hacer consultas y dar datos sobre las partes del país o localidades en que debe ser hecha la investigación.

Si en la búsqueda de antepasados se llega a topar con nacimientos ilegítimos, es necesario hacer —como ya dijimos anteriormente— un trabajo bastante difícil de constatación. Más o menos fáciles son aquellos casos en los cuales el certificado de nacimiento contiene el reconocimiento de

la paternidad o si la madre se casó más tarde con el progenitor, por medio de lo cual el niño es legítimado por subsecuente matrimonio. Si éste no es el caso, hay que acumular pruebas de paternidad, actas judiciales de patria potestad (de procesos de paternidad y alimenticios). Si no se pueden obtener documentos que prueben fehacientemente la prueba de la ascendencia aaria, va a tener que llegar hasta la madre y el progenitor se considerará como ario. Si no se puede deducir nada del tipo de vida o de la apariencia de la madre y éstas no den huellas seguras de que el progenitor haya sido no ario. En todo caso, el que tiene que comprobar tiene la obligación de probar, por escrito, que todas las posibilidades para una constatación enumeradas arriba fueron probadas hasta el final.

AL PRESENTARLE LA CÉDULA DE ANTEPASADOS AL OFICIAL CIVIL O AL TENEDOR DE LIBROS DE LA IGLESIA PARA SU LEGALIZACIÓN, EL REQUERENTE DEBE TARJAR EN TODOS LOS CASILLEROS DEL CERTIFICADO QUE PIDE LEGALIZAR LOS ANTEESPACIOS (LÍNEAS LIBRES QUE POR FALTA DE DATOS CONCRETOS HAN QUEDADO LIBRES, RESPECTIVAMENTE LOS RESTOS DE LÍNEAS QUE NO HAN PODIDO SER LLENADOS POR LA ESCRITURA) DE TAL FORMA QUE SE IMPOSIBILITE UNA MODIFICACIÓN POSTERIOR DE LOS CASILLEROS DEL FORMULARIO DESPUÉS DE LA LEGALIZACIÓN (figuras 17 y 18).

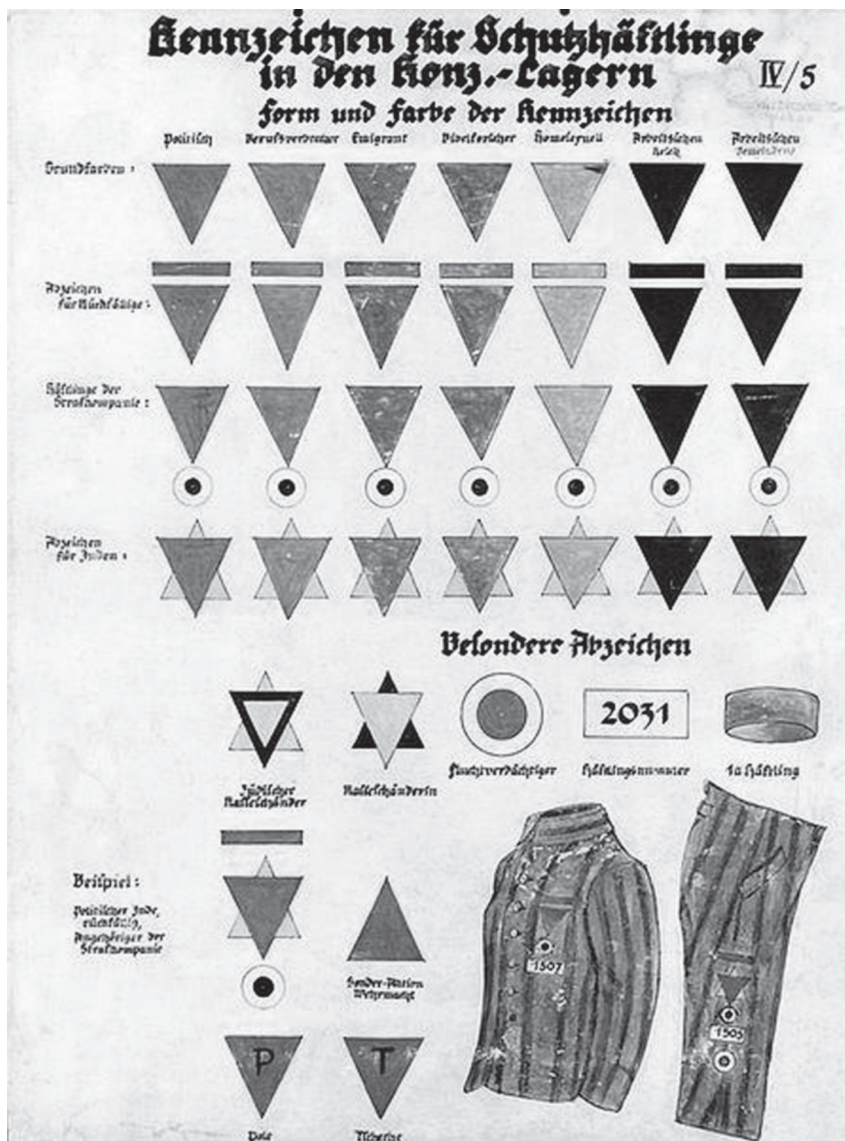


Figura 17. Indumentaria y distintivos de los prisioneros de los campos de concentración durante el Tercer Reich. Colección particular.

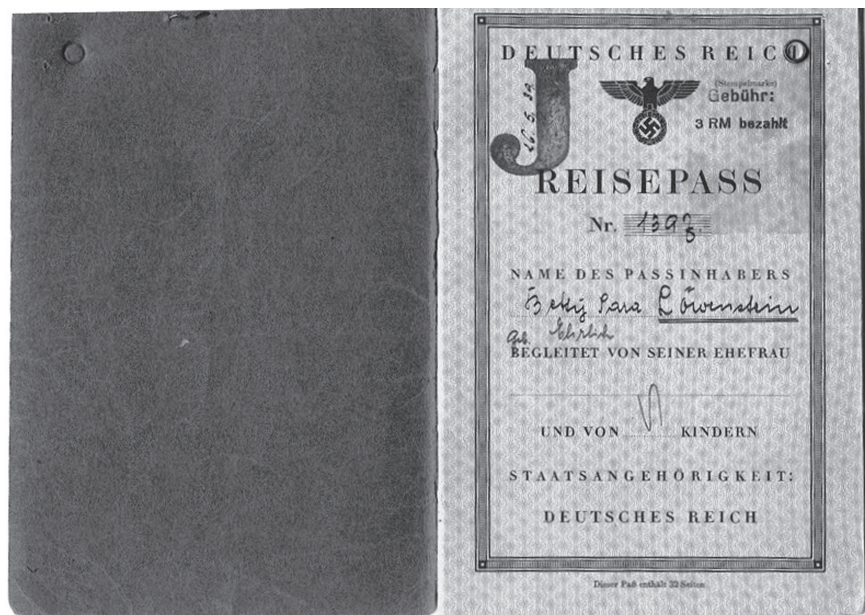


Figura 18. Pasaporte para súbditos no arios del Tercer Reich, en este caso de un judío. Colección particular.

